



INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE ALTO BAUDO  
VIGENCIA 2012 - 2013.

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

Quibdó, Abril de 2014

INFORME DEFINITIVO



**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR  
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO**

Contralor General del Departamento: **MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA**

Equipo Auditor:

**Donaldo Parra Córdoba**  
Profesional Universitario (Líder)

**Doris Regina Botero Garrido**  
Profesional universitario

**Rubén Elías Giraldo Palomeque**  
Profesional universitario

**Edwin Rafael Leudo Córdoba**  
Profesional universitario

INFORME PERMITIVO



**TABLA DE CONTENIDO**

<b><u>1. DICTAMEN INTEGRAL</u></b>	<b>4</b>
<b><u>1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.</u></b>	<b>5</b>
<b><u>1.1.1 Control de Gestión</u></b>	<b>6</b>
<b><u>1.1.2 Control de Resultados</u></b>	<b>7</b>
<b><u>1.1.2.1 Plan de Desarrollo</u></b>	<b>7</b>
<b><u>1.1.3 Control Financiero y Presupuestal</u></b>	<b>8</b>
<b><u>1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO</u></b>	<b>10</b>
<b><u>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</u></b>	<b>11</b>
<b><u>2.1 CONTROL DE GESTIÓN</u></b>	<b>11</b>
<b><u>2.1.1. Factores Evaluados</u></b>	<b>11</b>
<b><u>2.2 CONTROL DE RESULTADOS</u></b>	<b>57</b>
<b><u>2.2.1 Plan de Desarrollo</u></b>	<b>57</b>
<b><u>2.2.2 Banco de Proyectos</u></b>	<b>58</b>
<b><u>2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</u></b>	<b>59</b>
<b><u>2.3.1 Gestión Contable</u></b>	<b>60</b>
<b><u>2.3.1.5 Estructura de los Estados Contables Básicos.</u></b>	<b>63</b>
<b><u>2.3.2 Concepto Control Interno Contable</u></b>	<b>70</b>
<b><u>2.3.3 Gestión Presupuestal</u></b>	<b>72</b>
<b><u>2.3.4 Gestión Financiera</u></b>	<b>75</b>
<b><u>3 OTRAS ACTUACIONES</u></b>	<b>79</b>
<b><u>4 ANEXOS</u></b>	<b>83</b>



### 1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, abril 10 de 2014

Doctor

**FREDYS PALACIOS RAMIREZ**

Alcalde

Municipio de Alto Baudó

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencias 2012 y 2013.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012 y 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Alto Baudó, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Talento Humano, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.



### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **53.4** puntos para el 2012, y de **53.5** puntos para el 2013, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **NO FENECE** las cuentas rendidas por el Municipio de Alto Baudó, correspondiente al Primer y Segundo semestre de 2012 y 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO			
VIGENCIA 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	74.1	0.7	51.9
<b>2. Control de Resultados</b>	0.0	0	0.0
<b>3. Control Financiero</b>	5.0	0.3	1.5
Calificación total		1.00	<b>53.4</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO			
VIGENCIA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	74.3	0.7	52.0
<b>2. Control de Resultados</b>	0.0	0	0.0
<b>3. Control Financiero</b>	5.0	0.3	1.5
Calificación total		1.00	<b>53.5</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor



Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de **53.4** puntos para el **2012**, y para la vigencia 2013 resultado también Desfavorable con **53.5**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	94.9	0.65	61.7
2. <u>Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	54.3	0.05	2.7
3. <u>Legalidad</u>	45.9	0.10	4.6
4. <u>Gestión Ambiental</u>	50.0	0.10	5.0
5. <u>Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</u>	0.0	0.00	0.0
6. <u>Plan de Mejoramiento</u>	0.0		0.0
7. <u>Control Fiscal Interno</u>	1.2	0.10	0.1
Calificación total		1.00	74.1
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor



TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97.1	0.65	63.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	51.5	0.05	2.6
3. Legalidad	49.2	0.10	4.9
4. Gestión Ambiental	35.5	0.10	3.5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0		0.0
7. Control Fiscal Interno	1.2	0.10	0.1
Calificación total		1.00	<b>74.3</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 1.1.2 Control de Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia fiscal de 2012 no se pudo evaluar debido a los siguientes aspectos

#### 1.1.2.1 Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo del Municipio de Alto Baudó 2012, **“SIEMPRE UNIDOS CON EL PUEBLO, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO NOS IDENTIFICAN”**. Adoptado mediante Acuerdo No 011 del 25 de mayo de 2012, presenta inconsistencias toda vez que no se han implementado mecanismos de verificación orientados a la medición en tiempo real de las metas planteadas en un Plan de Gestión.

La Administración no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.

Así mismo, no se ha dado aplicación al Proceso de Planeación de la Gestión, en la coordinación de la elaboración de los Planes de Acción, con la identificación de los proyectos y metas a alcanzar para la ejecución del Plan de Desarrollo.



### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 5.0 puntos para el 2012, y de 5.0 puntos para el 2013, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO			
VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	50.0	0.10	5.0
3. Gestión financiera	50.0	0.20	10.0
Calificación total		1.00	5.0
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO			
VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	50.0	0.10	5.0
3. Gestión financiera	50.0	0.20	10.0
Calificación total		1.00	5.0
<b>Concepto de Gestión Financiero y Ppal.</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor



### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables no reflejan la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a 31 de diciembre de 2012 y 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos; por cuanto no cumplen con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, los saldos reflejados en los Estados Contables no son fiel copias de los libros de contabilidad, los estados Contables no reflejan razonablemente la situación financiera del Municipio de Alto Baudó.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2012	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	19020658000.0
Índice de inconsistencias (%)	100.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa  
o  
negativa

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2013	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	20212087000.0
Índice de inconsistencias (%)	100.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa  
o  
negativa



## 1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA**  
Contralor General Departamento del Chocó

INFORME DEFINITIVO



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, se emite un concepto sobre el Control de Gestión desfavorable para las vigencias 2012 y 2013, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Alto Baudó, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 007 de 2012 por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

TIPO DE CONTRATO	2012		2013		TOTAL	
MENOR CUANTIA	3	259,500,000			3	259,500,000
SUBASTA					0	-
MINIMA CUANTIA	68	1,104,979,372			68	1,104,979,372
CONTRATACION DIRECTA	113	1,088,797,004	129	3,409,077,591	242	4,497,874,595
LICITACION O CONCURSO	7	389,450,000	2	731,130,250	9	1,120,580,250
<b>TOTALES</b>	<b>191</b>	<b>2,842,726,376</b>	<b>131</b>	<b>4,140,207,841</b>	<b>322</b>	<b>6,982,934,217</b>

Fuente Base de datos suministrada por el MUNICIPIO ALTO BAUDO SIA formato F20\_1A\_AGR

MODALIDAD DE	2012		2013		TOTAL	
PRESTACION DE SERVICIOS	149	1,589,569,839	99	1,101,129,597	248	2,690,699,436
OBRA PUBLICA	2	93,785,067	7	2,023,896,636	9	2,117,681,703
COMPRA VENTA O SUMINISTRO	36	1,090,493,470	24	905,181,708	60	1,995,675,178
OTROS	4	68,878,000	1	109,999,900	5	178,877,900
<b>TOTALES</b>	<b>191</b>	<b>2,842,726,376</b>	<b>131</b>	<b>4,140,207,841</b>	<b>322</b>	<b>6,982,934,217</b>

Fuente Base de datos suministrada por el MUNICIPIO ALTO BAUDO SIA formato F20\_1A\_AGR

**MUESTRA:** Del Universo de 322 contratos por valor de \$6.982.934.217 reportados por la entidad a través del SIA durante las vigencias fiscales 2012 y 2013 se evaluara 120 contratos por valor de \$5.361.661.144 lo cual equivale al 37,26% de los contratos suscritos y al 77,00% del valor contratado durante estas vigencias.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, para la vigencia 2012 y 2013 es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 96.0 para la vigencia 2012 y de 96,9 para la vigencia 2013, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	99	38	100	20	100	4	100	2	99.61	0.50	49.8
Cumplimiento deducciones de ley	100	38	100	20	100	4	100	2	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	38	100	20	100	4	100	2	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	59	38	100	20	100	4	100	2	75.78	0.20	15.2
Liquidación de los contratos	99	38	100	20	100	4	100	2	99.22	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>94.9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	29	100	18	100	1	100	7	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	29	100	19	100	1	100	7	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	29	95	19	100	1	90	7	97.02	0.20	19.4
Labores de Interventoría y	97	29	89	19	100	1	57	7	89.29	0.20	17.9



seguimiento											
Liquidación de los contratos	98	29	95	19	100	1	100	7	97.32	0.05	4.9
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										1.00	97.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.1.1.1 Obra Pública

**Muestra:** De un Universo de 9 contratos de obra pública por valor de \$2.117.681.703 se evaluó el 100% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2012 y 2013.

La evaluación a los proceso de contratación de obras, adelantada a la Alcaldía de Alto Baudó para la vigencia 2012 y 2013, se realizó bajo los parámetros del control de legalidad, gestión y resultados, aplicados a los procedimientos contractuales de la entidad a través del análisis, evaluación, examen y valoración de los métodos, estudios de conveniencia, procedimientos y controles utilizados en cada una de las etapas contractuales, del ordenamiento jurídico vigente.

De la muestra que se tomó de los contratos en las vigencia 2012 y 2013 los que se relacionan se tuvieron en cuenta para la realización de un informe técnico, enfocándose principalmente en el desarrollo del mismo a partir de la legalización del contrato (presupuesto de obra, precios unitarios, diseños preliminares informes de interventoría, oficios, etc.) y se realizó visita a las obras que ya fueron recibidas por la interventoría y liquidadas por parte del Municipio, el informe técnico se enfocó al cumplimiento del objeto propuesto y a la satisfacción de las necesidades planteadas en los estudios previos, con los siguientes resultados:

CO 0157	RODRIGUEZ ORTEGA JUAN NEMESIO	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA URBANA MIXTA DE PIE DE PATO MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – CHOCO	899,226,069
CO 142	PALACIOS PEREA EDWIN	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN PIE DE PATO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO – CHOCO.	106,047,039



### Informe Técnico Contrato CO. 0157 de 2013

Resumen contractual Contrato de obra	No. S.A 003-2013
Objeto del contrato	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA URBANA MIXTA DE PIE DE PATO MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – CHOCO
Firma del contrato	13/05/2013
Contratista	JUAN NEMESIO RODRIGUEZ ORTEGA
Valor del Contrato Inicial	\$ 899,226,068,53
Valor Adición	\$ 200.742.553,82
Valor Final del Contrato	\$ 1.099.968.622,35
Plazo	Ciento Cincuenta (150) Días
Acta de inicio	20/08/2013
Fecha de terminación	20/01/2014

El contrato fue ejecutado y entregado por el contratista de acuerdo al plazo previstos en el contrato de obra C.O. 157 de 2013, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la obra para verificar las actividades recibidas por la Interventoría delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto,

Sin embargo se pudo observar irregularidades en cuanto a que la interventoría fue ejercida por el Secretario de planeación de la entidad inobservando lo dispuesto en el numeral del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

A continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.





## CONCLUSIONES

Una vez realizado el proceso auditor al contrato C.O. 157 de la Alcaldía de ALTO BAUDO vigencia 2013, no se encontraron observaciones técnicas respecto a la ejecución y condiciones de recibo final del proyecto.



Sin embargo se pudo observar irregularidades en cuanto a que la interventoría fue ejercida por el secretario de planeación de la entidad inobservando lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 32 de la ley 80 de 1993

### Informe Técnico Contrato C.O. 142 de 2013

Resumen contractual Contrato de obra	No. C.O 142-2013
Objeto del contrato	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN PIE DE PATO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO – CHOCO.
Firma del contrato	02/07/2013
Contratista	INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOSTENIBLE S.A.S.
Valor del Contrato	\$ 106,047,039,75
Valor Adicional	\$ 25.713.103
Plazo	Cuarenta y cinco (45) Días
Acta de inicio	03/07/2013
Fecha de terminación	

Una vez realizada la revisión del contrato C.O 142-2013 se evidencio lo siguiente:

El día 03 del mes de julio de 2013 se suscribe acta de iniciación de las obras para la CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN PIE DE PATO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO – CHOCO. Con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días.

El 20 de septiembre de 2013 se Suscribe Acta de Modificación del contrato, teniendo en cuenta que en el contrato inicial se incluyeron obras cuando se elaboraron los estudios previos, como la Construcción de una Placa Polideportiva por valor de \$53.152.975, la cual se encontraba incluida en convenio realizado con INDECHO, y ya se había ejecutado, por lo cual se hizo necesario cambiar por otras obras que se presentaron en la ejecución del contrato actual las cuales se relacionan a continuación:

CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN PIE DE PATO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO				
DESCRIPCION	UND	CANT	V/Unit	V/Total
Zapata perimetral para anclar muro de contención	M3	16	875,000	13,720,000
Muro de Contención	M3	11	874,640	9,236,195
Placa para zona de juegos	M2	134	95,200	12,747,280
Anden peatonal	MI	105	110,000	11,550,000
Pintura para piso en aceite a cuatro manos y juegos didácticos infantiles	M2	207	13,500	2,794,500
Muro de protección de aguas superficiales	ML	20	155,250	3,105,000
TOTAL COSTO DIRECTO				53,152,975



El día 18 de septiembre de 2013 se adiciona el contrato por valor de \$25.713.103 con el fin de garantizar un buen funcionamiento y calidad del proyecto relacionado así:

CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN PIE DE PATO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ Unit.	TRANSPORTE	Vr. Total
<b>VII</b>	<b>URBANISMO</b>					
7,6	Luminaria solar	UND	1		2,100,000	12,393,103
7.7	Juego Infantil	UND	1	5,890,000		5,890,000
	Malla en nylon	ML	1	750,000		750,000
	Espaldar metálico para silla de 2 metros	UND	4	315,000	1,000,000	2,260,000
7.9	Zona de palmeras y arbustos, 6 palmeras 2 araucarias.	ML	8	300,000	900,000	3,300,000
	Material de playa para relleno	M3	8	140,000		1,120,000
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						<b>25,713,103</b>

A la fecha de la auditoria el día 27 de marzo de 2014 la obra se encuentra sin culminar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el plazo real del contrato se cumpliría el 18 del mes de agosto de 2013 superando en 60,00% el plazo inicial, evidenciando irregularidades en la planeación del mismo, aunque ello no genera mayores costos a la administración municipal, si afecta indudablemente a la comunidad.

#### OBRAS PENDIENTES DE EJECUCION:

A la fecha de la auditoria el día 27 de marzo de 2013, se encuentran obras por ejecutar como:

CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN PIE DE PATO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Vr. Unitario	TRANSPORTE	Vr. Total
<b>VII</b>	<b>URBANISMO</b>					
7,6	Luminaria solar	UND	1	10,293,103	2,100,000	12,393,103
	Espaldar metálico para silla de 2 metros	UND	4	315,000	1,000,000	2,260,000
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						<b>14,653,103</b>



De acuerdo al contrato al contratista se le cancelado la suma de \$53.023.519,9 equivalente a un 50% a la fecha ha habido un avance aproximado del 95%.

Además de las obras que faltan por ejecutar, cabe anotar que en la carpeta del contrato no reposa actas de suspensión que justifique los retrasos en la obra inobservando lo establecido en el numeral 1 artículo 26 de la ley 80 de 1993.



### HALLAZGOS

#### HALLAZGO A1 D1

La interventoría realizada al contrato No 142 de 2013 fue realizada por el Secretario de Planeación, inobservando lo dispuesto en el numeral 1<sup>1</sup> del artículo 32 de la ley 80 de 1993

<sup>1</sup> Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.



**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: *“Si bien es cierto, es de interés general el cumplimiento de los contratos estatales, y cualquier persona natural o jurídica se encuentra facultada para verificar su necesidad, oportunidad, conveniencia, impacto, beneficio, adecuación a los principios de la contratación estatal y de la administración pública; existe una especial obligación de verificar su cumplimiento por parte de la Entidad Contratante de la Obra, toda vez que ésta es la que está ejecutando los recursos públicos que posteriormente serán objeto de control fiscal, disciplinario, penal, civil y político”*.

Por lo anterior, cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, puede verificar el cumplimiento de un contrato de obra pública, pero la obligación de contratar la interventoría de la obra, con los alcances que tiene este tipo contractual, sólo está en cabeza de la Entidad Contratante de la Obra, porque es ésta Entidad y no otra, la que está ejecutando los Recursos Públicos que luego serán objeto de control.

De conformidad con el Art. 6 de la Constitución Política de Colombia, los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los Servidores Públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, existe una obligación legal para la Entidad que licitó y adjudicó un Contrato de Obra Pública, de contratar la interventoría para este contrato de obra, con fundamento en el Art. 32, Numeral 1, Inciso 2 y Art. 53 de la Ley 80 de 1993, así como en el Art. 38, Numeral 1 y 34 de la Ley 734 de 2002.

Por lo tanto el hallazgo se mantiene

## **HALLAZGO A2**

Una vez realizado el proceso auditor al contrato CO. 142 de 2013 de la Alcaldía de Alto Baudó vigencia 2013, se observó que este presenta retrasos, y en la carpeta del contrato no reposa actas de suspensión que justifique dicho echo inobservando lo establecido en el No 1 artículo 26 de la ley 80 de 1993.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Revisada la documentación suministrada se pudo evidenciar que las actas de



suspensión y final de obra fueron efectivamente realizadas, más se aclara a la entidad que esta clase de documento tan importante, el cual es único e independiente para el contrato, debe reposar dentro de la respectiva carpeta contractual.

Conforme a lo anterior y en virtud a que la administración Municipal recibió las obras en tiempo y valor; faltando por ejecutar, ITEM 7.6 Luminaria solar por valor de \$12.393.103 y ITEM 7.8 Espaldar metálico para silla de 2mts. Por valor de \$8.900.000 se retira el hallazgo disciplinario más se mantiene el administrativo toda vez que el contrato no ha sido liquidado; por lo cual **se emite control de advertencia** por parte de la Contraloría General del Chocó para prevenir un riesgo eminente donde se advierte al señor Alcalde Municipal de Alto Baudó Dr. Fredy Palacios Ramírez , sobre el riesgo de daño al patrimonio público que el Municipio de Alto Baudó - Chocó, asume al no iniciar las acciones y seguimientos pertinentes para proteger la inversión del Municipio, dado que el Contrato para la CONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL DE ALTO BAUDO no ha cumplido con las especificaciones y condiciones contractuales establecidas en el Contrato.

De las acciones y de los resultados que el Municipio de Quibdó inicie en atención a la presente advertencia, debe informar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de hacer la verificación por parte del Ente de Control Fiscal, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

### HALLAZGO A3

En lo Referente a la revisión documental de los contratos relacionados, se evidenció lo siguiente:

No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
MC005 - 2012	RIVAS PEÑALOZA ROSENDO	ROCERIA Y LIMPIEZA	14,500,000
CO 0172 - 2013	VALENCIA PALACIOS WILSON DE JESUS	CONTRATAR: 1. LA CONSTRUCCION DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS CORREGIMIENTOS DE CHACHAJO. PUREZA Y MOJAUDO. 2. EL MEJORAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION JULIO MEJIA VELEZ EN PIE DE PATO; 3. LA REPARACION DE LA ESCUELA DE PUERTO MISAEL EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO - CHOCO.	102,445,783
CO0177 - 2013	VALENCIA PALACIOS WILSON DE JESUS	CONTRATAR 1. CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL DE CHIGORODO; 2. COSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL CORREGIMIENTO DE CUGUCHO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO - CHOCO	69,990,625



CO 0228 - 2013	PALOMEQUE SERNA CAMPO ELIAS	CONTRATAR LA CONSTRUCCION EN CONCRETO DE BATERIA SANITARIA Y REPARACION DE LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE PUERTO MARTINEZ EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	115,056,870
CPS0232	PALOMEQUE SERNA CAMPO ELIAS	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN MADERA EN LA COMUNIDAD DE AMPARRADO Y QUINCE (15) VIVIENDAS EN MADERA PARA LA COMUNIDAD DESPLAZADA DE LA PLAYA ASENTADA EN PIE DE PATÓ EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	400,000,000
CO 0223 - 2013	UNION TEMPORAL "PROSPERIDAD ALTO BAUDO" RL.JAIME ESTEBAN ESPINEL CARDENAS	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SALVIJO – PIE DE PATO EN EL MUNICIPIO DE LATO BAUDO DEPARTAMENTO DEL CHOCO	6,803,377,774
SUMINISTRO 0227	CORDOBA WILLIAM BALDRICH	CONTRATAR LA ELECTRIFICACIÓN DE LOS CORREGIMIENTOS DE BOCA DE LEÓN Y PUERTO CORDOBA EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	331,130,250

Con respecto a las funciones de los interventores y supervisores, asignados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se estableció que los documentos aportados no permiten establecer un adecuado seguimiento a la ejecución de los contratos, inobservando lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 4 y el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Esto por la falta de control a los procesos, prueba de lo anterior, lo constituye lo siguiente:

- Los informes de interventoría, se limitan a servir como constancia de inicio de las obras, de suspensión, de reinicio, de actas parciales para los pagos al contratista y de acta final de obra, pero no permiten conocer el desarrollo y los avances del contrato, tanto desde la parte financiera, como la administrativa y la técnica.
- No se encuentran esquemas o planos de las obras ejecutadas, ni las memorias de las cantidades de obra, que permitan establecer con precisión las actividades y las cantidades de obra liquidadas, dificultando el ejercicio del control fiscal.
- Hay contratos sin el aporte de registros fotográficos, que den certeza de las actividades y obras ejecutadas en el respectivo contrato.
- Igualmente, aparecen carpetas sin el recibo de la comunidad, que de fe de las obras ejecutadas, especialmente en las obras que por sus características es procedente suscribir este tipo de documento.
- Las adiciones en tiempo y las suspensiones, no se fundamentan técnicamente, lo que presuntamente obedece a deficiencia en los estudios



previos que sirvieron de soporte a la suscripción de los contratos y no realmente a las justificaciones consignadas.

**Análisis de la Contradicción:** En lo que respecta a este hallazgo se retira el disciplinario más se mantiene el administrativo, aclarándole a la entidad que esta clase de documento tan importante, el cual es único e independiente para el contrato, debe reposar dentro de la respectiva carpeta contractual.

#### 2.1.1.1.2 Prestación de Servicios

**Muestra:** De un Universo de 248 contratos de prestación de servicios por valor de \$2.690.699.436 se evaluó un total de 67 contratos por valor de \$1.348.778.258 Equivalente al 27,00% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 50,12% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2012 y 2013 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación así:

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: En lo que respecta a este hallazgo se retira el disciplinario más se mantiene el administrativo, aclarándole a la entidad que esta clase de documento tan importante, el cual es único e independiente para el contrato, debe reposar dentro de la respectiva carpeta contractual.

## HALLAZGOS

### HALLAZGO A4

No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
	HERNANDO LEON TIRIA	ARRENDAR EL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA DMK 775 MODELO 2013 MARCA, TOYOTA AL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO PARA TRANSPORTE DEL ALCALDE MUNICIPAL	31,500,000

Se evidenció en la orden de prestación de Arrendamiento sin número, la falta de la póliza de responsabilidad civil extracontractual para transporte de pasajeros y de bienes inobservando lo establecido en la cláusula 4 del contrato.

No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
30	OREJUELA PALACIOS NORFELINA	PRESTAR SERVICIOS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL MEDIANTE FUNCIONES TECNICAS COMO JEFE DE ARCHIVO	3,600,000
47	CHOMORO JOSE ERNESTO	Prestar sus servicios profesionales universitarios	5,346,000
65	MURILLO PEÑALOZA HARVEY	Prestar sus servicios a la administración como tecnólogo de la oficina de planeación municipal	4,950,000
CPS 243	VALOIS MOSQUERA MARISOETH	CAPACITACION MICROEMPRESARIAL	14,000,000



CPS	MORENO PALACIOS IBONNE	PREVENCIÓN DE ETV	20,000,000
CPS	MOSQUERA GUILLERMO MERY	AGUA POTABLE	40,000,000
CPS 180	CASTRO QUEJADA RANULFO	CONTRATAR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACION A LAS COMUNIDADES SOBRE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR VECTORES. EN LAS LOCALIDADES DE NAUCA. PLAYITA. CHIGORODO. BELA CECILIA. Y SANTARRITA EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO	25,000,000
CPS 0120	CÓRDOBA MOSQUERA CRISTÓBAL RUFINO	Prestar los servicios a la administración Municipal del Alto Baudó como Asesor de proyectos	11,500,000
CPS 0115	VIVAS MARTINEZ NARCISO	Prestar los Servicios a la Administración Municipal del Alto Baudó como Asesor Financiero	11,500,000
CPS 0127	CASTRO NELSON ROMAN	Prestar los servicios a la administración Municipal de Alto Baudó como Asesor de la dependencia de cultura	7,600,000
CPS0154-2013	RIOS GARCIA ADOLFO	CONTRATAR UN SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DE UNA CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO ECHEVERRY. APARTADO. CHACHAJO Y CUGUCHO MUNICIPIO DE ALTO BAUDO.	20,000,000
PS 0156-2013	MOYA MENA YUBERTH ANTONIO	CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL CARRETEABLE SALVIJO-PIEDE PATO, DEL K0+000 AL K13+500 EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO DEPARTAMENTO DEL CHOCCO	54,000,000
CPS0188-2013	OREJUELA MARTINEZ JHON FREDY	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ COMO AUXILIAR DE ARCHIVO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO DESDE EL 10 DE OCTUBRE DE 2013 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO	3,510,000
CPS0120-2013	ASPRILLA HINESTROZA PARMENIO	PRESTAR UN SERVICIO REALIZANDO CAPACITACION A INTEGRANTES DE LOS CONCEJOS COMUNITARIOS Y RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE ALTO Baudó. SOBRE MODELO DE DESARROLLO ALTERNATIVO COMO ESTRATEGIA PARA INPEDIR ELIMINAR Y/O SUSTITUIR CULTIVOS DE USO ILICITO	14,950,000

Los contratos relacionados, no presentan informes que pruebe el ejercicio de sus actividades, situación que no permite verificar la labor desarrollada por el contratista, la ejecución del trabajo y el cumplimiento de las metas propuestas inobservando lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 4 y el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Esto por la falta de control a los procesos.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: la entidad no contesto por lo tanto se mantiene el hallazgo.

### 2.1.1.1.3 Suministros

**Muestra:** De un Universo de 60 contratos de prestación de suministro por valor de \$1.995.675.178 se evaluó un total de 39 contratos por valor de \$1.716.323.283 Equivalente al 65,00% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 86,00% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2012 y 2013 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación así:



**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo.

## HALLAZGOS

### HALLAZGO A5

No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
SUMINISTRO 0105	MURILLO TORRES LEIDY PATRICIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	60,516,335
SUMINISTRO	MURILLO TORRES LEIDY PATRICIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KIT ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	16,500,000
SUMINISTRO 168	MANJARRES CAÑADA WILLIAM	EL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE INTEGRADO CONTABLE. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO DEPARTAMENTO DEL CHOCO	68,000,000
SUMINISTRO 0076	MURILLO BARAHONA SEBASTIAN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GANADO BOVINO PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE AGUACLARA BELLA LUZ. MIACORA. TAXI. PUERTO INDIIO. NUEVA ESPERANZA. PUERTO LIBIA. PUNTO CAIMITO. GANADO AVICOLA Y PORCINO EN LAS COMUNIDADES DE PUNTO CAIMITO Y PUERTO ALEGRE Y SEMILAS Y ABONO PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO ALEGRE Y EL MORRO UBICADAS EN LOS RESGUARDOS DE: 1. JURUBIRA Y CHORY; 2. PUERTO LIBIA Y TRIPICAY; 3. PUERTO ALEGRE LA DIVISA NAUCA EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	146,485,243

En los contratos relacionados, no se encontró, los movimientos de entrada y salida de almacén, que permita realizar el registro de los insumos, materiales, y artículos adquiridos, así como su destinación final y funcionario responsable, presentando falencias en la aplicación del control interno la Ley 87 de 1993 en el artículo 2do numeral f, el componente de Administración del Riesgo numeral 1.3.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo

#### 2.1.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

De acuerdo a la información suministrada y rendida la entidad celebro un total de 5 contratos de consultoría y otros por valor de \$178.877.900 se evaluó el 100% de los contratos, durante las vigencias fiscales 2012 y 2013 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación sin encontrarse ninguna observación.



### 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **Con deficiencias** en el 2012, y en el 2013 con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de Revisión de Cuenta, anexo al presente informe de auditoría.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	71.4	0.10	7.1
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	52.4	0.30	15.7
Calidad (veracidad)	52.4	0.60	31.4
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>54.3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	65.4	0.10	6.5
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50.0	0.30	15.0
Calidad (veracidad)	50.0	0.60	30.0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>51.5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor



### 2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Ineficiente para la vigencia 2012, e Ineficiente también para la vigencia y 2013, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	44.0	0.40	17.6
De Gestión	47.2	0.60	28.3
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>45.9</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Ineficiente
-------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	48.0	0.40	19.2
De Gestión	50.0	0.60	30.0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>49.2</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Ineficiente
-------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

#### 2.1.1.3.1 Contratación



## HALLAZGOS

### HALLAZGO A6

**Manual de Contratación:** En relación con el Manual de Contratación adoptado mediante Decreto No. 008 de Febrero 08 de 2013 se encuentra dentro de los parámetros técnicos, pero se debe de actualizar ya que este no tiene los conceptos, ni está incorporado en este el Decreto 1510 de 2.013.

En cuanto a la supervisión e interventoría se detallan las responsabilidades y funciones de los mismos.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo

**Publicación en el SECOP:** Consultada la página del SECOP, se pudo verificar que la totalidad de los contratos fueron debidamente publicados.

#### 2.1.1.3.2 Talento Humano

##### **Manual de Funciones:**

El Manual Específico de funciones Requisitos y Competencias del municipio fue aprobado mediante Resolución No 142 del 05 de septiembre de 2005, no ha sido ajustado a la Ley 1474 de 2011, en su artículo 8º; al verificar las hojas de vida de los funcionarios que laboraron en la entidad durante la vigencia fiscal de 2012 y 2013, con el manual de funciones, adoptado mediante el decreto antes mencionados se observa que, de las 30 hojas de vida de los funcionarios revisadas, correspondiente a la vigencias fiscal 2012, 2013, el 100% no diligenciaron el Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas Actividad Económica Privada al momento de la posesión; pero este no se actualiza cada año, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995.

Todas las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental, en el sentido de que no están organizadas, conforme lo establece la Circular 004 de junio 6 de 2003, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo



## HALLAZGOS

### HALLAZGO A7

#### Personal de Carrera Administrativa

Revisada las hojas de vida de la administración Municipal del Alto Baudó, se evidencio que mediante resolución No 038 de abril 15 de 1999, se nombró en provisionalidad a cuatro (4) funcionarios en periodo de prueba.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 31 numeral 5, con respecto al periodo de prueba dispuso lo siguiente: "*La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento*".

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener la calificación satisfactoria del periodo de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional.

Hasta el momento del proceso auditor no se evidencia en la administración municipal del Alto Baudó, el Registro Público de Carrera Administrativa de los cuatro (4) funcionarios que fueron nombrados en periodo de prueba.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo, y se desvirtúa el Hallazgo Disciplinario.



## HALLAZGOS

### HALLAZGO A8 D2 F1

**Cesantías:** Los funcionarios de la Administración Municipal del Alto Baudó, se encuentran afiliados al Fondo Nacional del Ahorro en cuanto a cesantías, conforme lo establece el artículo 98 y s.s de la Ley 50 de 1990; se evidencio que la administración municipal, para las vigencias no ha transferido al Fondo Nacional del Ahorro los años 2012 y 2013.

El jefe de la Oficina de Presupuesto del municipio de Alto Baudó, Certifico el día 17 de marzo de 2014, la deuda de los años 2012, 2013, discriminada de la siguiente manera:

Aportes Cesantías 2012	\$ 56.304.000
Aportes Cesantías 2013	58.705.000
<b>Total Cesantías</b>	<b>115.009.000</b>
Intereses 2012	24.000.000
Intereses 2013	16.000.000
<b>Total Intereses</b>	<b>40.000.000</b>
<b>Total Deuda</b>	<b>155.009.000</b>

Por lo expuesto anteriormente supuestamente se viola el Numeral 28 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002. (Código Único Disciplinario).

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: La administración Municipal del Alto Baudó, no ha cancelado al Fondo Nacional del Ahorro las cesantías, conforme lo establece el artículo 98 y s.s de la Ley 50 de 1990; se evidencio que la administración municipal, para las vigencias no ha transferido al Fondo Nacional del Ahorro los años 2012 y 2013, por lo tanto Se mantiene el hallazgo, Administrativo, Disciplinario y Fiscal.

## HALLAZGOS

### HALLAZGO A9

**Planes de Capacitación; Bienestar Social Laboral:** Para la vigencia de 2012, 2013 la administración municipal del Alto Baudó, no ha adoptado planes de capacitación, Bienestar Social e incentivos del municipio, no se plasmaron las actividades que se van a desarrollar en la entidad, como son políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y



recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración; violando supuestamente el Decreto 1567 de 1998.

**El Programa de Inducción y reintegración:** no existe el manual de inducción y reintegración donde se realicen actividades con los funcionarios que ingresan a la administración socializando sobre la estructura Orgánica de la administración, entre otras actividades que realiza el municipio, tampoco existe el Código de Ética de la Institución.

**Salud Ocupacional:** En las vigencias 2012 y 2013, se evidencia en la administración Municipal del Alto Baudó, los planes de salud ocupacional que elaboró la administración municipal para el mejoramiento continuo de la administración, lo que no se observan las Actas de reuniones firmadas por los participantes en las charlas de salud ocupacional.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: El hallazgo se mantiene para plan de mejoramiento.

#### *2.1.1.3.3.1 Aprobación del Presupuesto*

**Vigencia Fiscal 2012:** Nota: no fue posible verificar y analizar los decretos mediante los cuales el Municipio de Alto Baudó aprobó y liquidó el presupuesto con sujeción a la norma decreto 111 de 1996 de la vigencia fiscal 2012, por la pérdida de forma intempestiva de la información de manos de actores de violencia, según denuncia pública el día 22 de enero de 2014 por el alcalde del Municipio de Alto Baudó.

**Vigencia Fiscal 2013:** Nota: no fue posible verificar y analizar los decretos mediante los cuales el Municipio de Alto Baudó aprobó y liquidó el presupuesto con sujeción a la norma decreto 111 de 1996 de la vigencia fiscal 2013, por la pérdida de forma intempestiva de la información de manos de actores de violencia, según denuncia pública el día 22 de enero de 2014 por el alcalde del Municipio de Alto Baudó.

#### *2.1.1.3.3.2 Modificaciones Presupuestales*

**VIGENCIA FISCAL 2012:** La información de la vigencia fiscal de 2012 con respecto a la modificación del presupuesto no fue verificable por la pérdida intempestiva de la misma debido a un caso fortuito como lo hace constar el Alcalde Municipal Mediante denuncia pública.



### MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2012

ACTO ADMINISTRATIVO			TIPO DE MODIFICACION				
FECHA	NUMERO	TIPO	ADICION	REDUCCION	TRASLADOS		APLAZA
					CREDITO	CONTRACREDITO	
			9.383.412.211	1.328.400.498	4.180.547.462	4.180.547.462	
<b>TOTALES</b>			9.383.412.211	1.328.400.498	4.180.547.462	4.180.547.462	

Fuente: información rendida (SIA) formato f08b Alto Baudó.

La información presentada en el formato f08b de la vigencia 2012, del Municipio de Alto Baudó, no pudo ser confrontada para su análisis y/o coincidencia debido a la destrucción o inexistencia de la información según denuncia pública del 22 de enero de 2014.

De igual manera, sucede con la reportada en la ejecución de Ingresos presentada a la Contraloría a través del SIA, en la rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de **2012**, puesto que se reportan Adiciones en cuantía de **\$9.383.412.211**, y Reducciones en cuantía de **\$1.328.400.498**.

TIPO MODIFICACION	REPORTADO EN EL SIA EJEC GTOS	REPORTADO EN EL SIA EJEC INGRESOS	SEGÚN ACTO ADMITIVO	DIFERENCIA GASTOS	DIFERENCIA INGRESOS
<b>ADICION</b>	9.383.412.211	9.383.412.211	-	-	-
<b>REDUCCION</b>	1.328.400.498	1.328.400.498	-	-	-
<b>CREDITO</b>	4.180.547.462	-	-	-	-
<b>CONTRACREDITO</b>	4.180.547.462	-	-	-	-

Fuente: Ejecuciones de Ingresos y Gastos a 31 de Diciembre de 2012 y 2013 información (SIA).  
Cálculo realizado por el equipo auditor.

**VIGENCIA FISCAL 2013:** La información de la vigencia fiscal de 2013 con respecto a la modificación del presupuesto no fue verificable por la pérdida intempestiva de la misma debido a un caso fortuito como lo hace constar el Alcalde Municipal Mediante denuncia pública.



### MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2013

ACTO ADMINISTRATIVO			TIPO DE MODIFICACION				
FECHA	NUMERO	TIPO	ADICION	REDUCCION	TRASLADOS		APLAZA
					CREDITO	CONTRACREDITO	
			24.270.247.985	7434.003.453	3.008.570.000	3.059.566.408	
<b>TOTALES</b>			24.270.247.985	7434.003.453	3.008.570.000	3.059.566.408	-

Fuente: Fuente: información rendida (SIA) formato f08b Alto Baudó.

Cálculo realizado por el equipo auditor.

La información presentada en el formato f08b de la vigencia 2013, del Municipio de Alto Baudó, no pudo ser confrontada para su análisis y/o coincidencia debido a la destrucción o inexistencia de la información según denuncia pública del 22 de enero de 2014.

De igual manera, sucede con la reportada en la ejecución de Ingresos presentada a la Contraloría a través del SIA, en la rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de **2013**, puesto que se reportan Adiciones en cuantía de **\$24.270.247.985**, y Reducciones en cuantía de **\$7.434.003.453**

**CONCLUSION:** Las adiciones, reducciones y traslados presupuestales reportadas por la entidad en las ejecuciones de Ingresos y Gastos de las vigencias fiscales 2012 y 2013, a 31 de diciembre a través del SIA, no pudo ser confrontada para su análisis y/o coincidencia debido a la destrucción de forma intempestiva por parte de actores violentos como lo hacen constar en denuncia pública del 22 de enero de 2014 el Señor Alcalde de la entidad.

#### 2.1.1.3.3.3 Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto de gastos se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Estatuto de Presupuesto del Municipio, en concordancia con el artículo 71 del decreto 111 de 1996, y artículo 19 del decreto 568 de 1996, los compromisos cuentan con CDP previos y registros presupuestales para materializar el compromiso, se registran en un sistema de información denominado **SIWA**, se puede constatar que durante las vigencias fiscales 2012 y 2013, dicho programa reporta los libros de presupuesto tal como lo exige la resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010.

#### FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)

El Municipio de Alto Baudó, y más exactamente el Secretario de Control Interno entrega información al equipo auditor mediante el cual se comprueba la creación del Comité de Orden Público y/o Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana a



través del Acuerdo **N°023** de 17 de Noviembre de 2008, es del caso recordar que este mismo debe estar creado dando cumplimiento al decreto N° 399 de 2011, este a su vez estará presidido por la junta o comité directivo, donde se especifique integrantes y funciones de la misma, lo cual no se observa en el acuerdo de creación de dicho fondo.

## RECAUDOS

El Municipio de Alto Baudó maneja los recursos del FONSET, en la cuenta bancaria **N°578-454555** del banco de Bogotá, durante la vigencia fiscal de 2012, y 2013 en la administración Municipal de Alto Baudó no se evidencio los libros de bancos en estas vigencias para el registro de las transacciones de esta cuenta, de acuerdo a CERTIFICACION expedida por el contador del Municipio el 20 de Marzo de 2014, y para la vigencia 2013, el sistema de información presento dificultades que impidieron tener la información al día para este periodo.

Los recaudos se extraen de los extractos bancarios de los meses de enero a diciembre de 2012 y 2013, el cual presenta un saldo en la vigencia fiscal de 2012 por **\$23.895.075**, esto con los intereses ganados, solo se evidencia un retiro en oficina por **\$4.000.000**, el 17 de abril con cheque **N°099739**.

Para la vigencia 2013, presenta a 31 de diciembre un valor de **\$19.423.850**, cabe decir que en esta vigencia se evidencia un cargo o retiro por valor de **\$4.800.000**, por concepto de Nota debito embargo ahorros, se calcula que durante estas vigencias, los recursos del FONSET, ascendieron en promedio según extractos a la suma de **\$43.318.925**

De acuerdo al contrato de obra pública N° 0223- OP de 2013, del cual es contratista , Unión temporal "Prosperidad Alto Baudó, representado legalmente por el ingeniero Jaime Esteban Espinel Cárdenas, el cual fue celebrado por un valor de \$6.803.377.374, y pagado un anticipo del 30% para la ejecutar el mismo, se efectuó un pago parcial o abono de \$2.041,013.332, al cual no se le descontaron los impuestos de ley, entre estos el 5% del impuesto de guerra equivalente a \$102.050.666, lo que aumentaría en un mayor valor el recaudo de la vigencia fiscal 2013.

Es de anotar que el Municipio de Alto Baudó, suscribió un contrato de suministro **N° MCS018** de 2012, con el objeto de "suministro de elementos de cómputos, papelerías de oficina y zinc para el comando de policía de Alto Baudó; este mismo fue entregado al equipo auditor con su respectivo pago, el cual consta de comprobante de pagó sin numero\_\_ de 2012, la resolución de pago de julio 04 de 2012, y copia del contrato, no se observa en este pago el respectivo CDP, y RP.



De acuerdo al comprobante de egreso el pago se efectuó el 04 de julio de 2012, el valor del giro fue de **\$9.800.000**, este valor no registra en los extractos bancarios del Fondo Cuenta de la entidad, presumiéndose entonces que pudo ser girado por un rubro totalmente diferente al establecido.

Se evidencio y entregaron solo dos actas de reunión del consejo de seguridad para la ejecución o gasto de los recursos de FONSET, la primera el día 09 de mayo de 2012, acta número 001 en la cual la Administración Municipal de Alto Baudó se compromete a la entrega de unos implementos para el mejoramiento en la prestación del servicio, y a su vez se logró observar mediante oficio del día 06 de julio de 2012 acta de entrega y factura de los implementos con sus respectivos valores, pero no se evidencio acta de reunión del comité para la aprobación y ejecución de los recursos del contrato de suministro **N° MCS 018** de 2012.; acta número 010 del 12 de noviembre de 2013, donde se deja en constancia compromisos varios como compra de un inversor con los recursos de fondo cuenta, mejoramiento de instalaciones de telecom entre otros.

El municipio tuvo unos saldos de abonos o consignación, y pocos cargos de acuerdo a lo que registra los extractos bancarios, la cuenta que posee el Municipio de Alto Baudó en el Banco de Bogotá reporta la información en extracto bancario de forma trimestral como se muestra en el siguiente cuadro:

**Vigencia 2012 Vigencia 2013**

	<b>Abono</b>	<b>Cargo</b>	<b>Abono</b>	<b>Cargo</b>
Saldo Inicial	27.558.870		23.895.075	
Enero	27.558.870		23.895.075	
Febrero				
Marzo				
Abril	27.679.622	4000.000	23.984.797	
Mayo				
Junio				
Julio	23.704.960		24.074.859	
Agosto				
Septiembre				
Octubre	23.805.687		27.679.622	4.800.000
Noviembre				
Diciembre				

La entidad no lleva los libros de bancos para el respectivo registro de estas vigencias fiscales, para el 2012, no se pudo establecer el monto por concepto de ejecución debido a la inexistencia de soportes de pagos y los libros de bancos y mayor y balances, para el 2013 solo se pudo constatar a través de los libros



diarios de contabilidad, de donde se extrajo una relación de pagos y egresos para realizar su respectivo análisis como se detalla:

Fecha	Código	Cuenta contable	Tipo documento	Núm. Documento	Tercero NIT	Descripción Movimiento	Debito	Crédito
2013-01-22	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	443	71988109	Compra de aceites y Manuales para las Motocicletas, Tres Colchonetas y otros Gastos para la Policía Nacional de Alto Baudó.	0.00	535,000.00
2013-03-07	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	R.Presu	93	71762837	PAGO DE VIATICO PERSONA DEL BATALLON VELEZ	0.00	1,544,000.00
2013-03-24	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	R.Presu	1701	900127625-4	pago de logística condecoración agente policía odp 1458 del 2012	0.00	1,083,334.00
2013-05-15	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	609	11808184	Prestación de servicios de impresiones, fotocopias, con destino a la policía nacional de Alto Baudó choco	0.00	1,077,428.00
2013-05-16	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	613	900304017-5	Pago de Servicio de Energía Eléctrica a las Estaciones de Policía del Corregimiento de Gilgal.	0.00	1,446,250.00
2013-06-13	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	725	900304017-5	Pago del servicio de energía eléctrica de la policía nacional en el corregimiento de Gilgal facturas mes de abril y mayo de 2013	0.00	185,800.00
2013-07-08	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	799	1057304539	Gastos de viáticos, transportes, alimentación y hospedaje durante traslado de presos a la cárcel el Reposo según resolución número 128 del 08/07/2013, oficio número 658/COMAN-ESUNG-40.8	0.00	350,000.00
2013-07-12	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	813	10781977	Gastos de transporte de y manutención para el traslado a la ciudad de Riosucio Choco de un	0.00	700,000.00



						detenido para cumplir diligencias judiciales según oficio número 673/COMAN-ESSUNG-40.8 y resolución numero		
2013-10-04	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	1251	39310553	Suministros de refrigerios para atender las diferentes actividades a ejecutar en cumplimiento de del plan de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Alto Baudó.	0.00	1,497,840
2013-11-25	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	1402	39310553	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANIVERSARIO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO CONTRATO NUMERO 237/2013. Cheque n° 0259	0.00	9,030,000
2013-11-28	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	1406	11799175	Reparación y mantenimiento de las estaciones de policía del municipio de Alto Baudó, cabecera municipal, corregimiento de Gilgal, y corregimiento de Balboa CONTRATO DE OBRA CIVIL No 248/2013.	0.00	18,962,042
2013-12-02	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	1409	8435925	CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 250 UNISAFAS UNIDADES BÁSICAS FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO CHOCO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CUMPLIMIENTO	0.00	12,945,000



						DE REQUISITOS DEL ACUERDO 013 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2012 DE SGR DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO CHOCO CONTRATO NUMERO 244/2013.		
2013-12-02	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	1414	811045101-1	Contrato de prestación de servicios profesionales con relación a la divulgación de la responsabilidad penal para adolescentes ley 1098 de 2006 Contrato 210 de 2013	0.00	19,460,000
2013-12-06	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	1484	11900901	Prestación de servicios como apoyo a transporte a la fuerza pública en atención al requerimiento del plan integral en convivencia de la seguridad ciudadana en el municipio de Alto Baudó.	0.00	1,679,680.00
2013-12-09	11100511	FONDO DE SEGURIDAD	Egreso	1490	70472249	GASTOS DE VIAJE DE PERSONA DETENIDA AL CENTRO DETENIDO AL CENTRO PENITENCIARIO DEL REPOSO DE APARTADO ANTIOQUIA SEGÚN SOLICITUD DE AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCION NUMERO 262 DE 2013.	0.00	350,000.00

Nota: en total el monto de los pagos efectuados por el rubro del Fondo Cuenta en la vigencia fiscal de 2013 de acuerdo a los registros contables de los Libros Diarios de contabilidad de cada mes ascienden a la suma de **\$70.846.374**, dejando este una gran incertidumbre debido a que estos valores no reportan en los extractos bancarios de la cuenta como cargos o pagos, tampoco existe evidencia de las actas de reunión como lo establece el decreto 399 de 2011 para la aprobación de la ejecución de dichos recursos; en el transcurso de la auditoría solo entregó el Municipio al equipo auditor un pago por valor de **\$9.800.000**,



correspondiente a la vigencia de 2012; es de aclarar que el cálculo del recaudo por concepto del Fondo cuenta para la vigencia 2012, es incierto debido a la no existencia de la información contable para esta fecha, y la no presentación de los comprobantes de pago por este sector.

**Conclusión:** la forma como se ejecutaron los recursos correspondientes del FONSET de la Alcaldía Municipal de Alto Baudó, para las vigencias fiscales de 2012 y 2013, no fue suministrada al equipo auditor mediante el libro de bancos de estas dos vigencias; es de resaltar que se pudo verificar tanto los recaudos como los pagos o cargos, generando estos una gran incertidumbre por la falta de existencia de los egresos tanto físicamente como el reporte de estos en los extractos bancarios indicando que los valores pagados se hicieron presuntamente por rubros diferentes; solo se observa un pago efectuado y el comprobante de egreso a excepción del CDP y el RP más exactamente del contrato de suministro N° MCS 018 de 2012, por valor de **\$9.800.000**, haciendo falta los otros pagos, para alcanzar el total de **\$70.846.374**, que es el saldo total que registra la contabilidad en los libros diarios de 2013, a esto le sumamos los \$102.050.666, equivalente al 5% valor que no se aplicó en el descuento del contrato de obra pública N° 0223, 2013, para un total de **\$172.897.040**

### INDICADOR LEY 617 DE 2000 ALCALDIA ALTO BAUDO

Con base en la información certificada por el secretario de Hacienda Municipal de Alto Baudó, y la información rendida en el SIA en las ejecuciones de ingreso y gasto correspondiente al segundo semestre de 2012 y 2013, se verificará el cumplimiento de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, durante las vigencias fiscales de 2012 y 2013, análisis que se detalla a continuación:

#### MUNICIPIO DE ALTO BAUDO

LEY 617 DE 2000

Vigencia Fiscal

Concepto	2012	2013
<b>1. ICLD base para ley 617 de 2000.</b>	3.075.287.124	6.094.427.000
<b>2. Gastos de Funcionamiento.</b>	2.595.104.484	2.816.299.997
<b>3.Relacion GF/ICLD%</b>	<b>84.38%</b>	<b>46.21%</b>
Límite establecido por la Ley 617 de 2000 art 6to.	80.00%	80.00%
Diferencia	4.38%	33.79%
Cumplimiento Nivel Central	<b>No Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos a Dic/31- 2012 y 2013 (SIA) Municipio Alto Baudó.



Certificación Secretario de Hacienda  
Cálculos- Equipo Auditor.

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información presupuestal presentada por la entidad en la rendición de cuentas a través del **SIA**, correspondiente al segundo semestre de las vigencias fiscales 2012, y 2013, se observa que la entidad no cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to) para la vigencia 2012, puesto que en esta el ente se excedió en **4.38%**, resultado no acertado con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

La anterior situación no es coherente con la información reportada por la Contraloría General de la República, ya que según certificación expedida por este órgano de control fiscal el día 04 de junio de 2013, la cual expresa que durante la vigencia fiscal 2012, la entidad tuvo un recaudo de **\$3.075.287.000**, miles y unos gastos de funcionamiento equivalente al **68.62%**, de los ICLD que lo ubica (dentro) de los rangos de cumplimiento.

**CONCLUSION:** la Alcaldía Municipal de Alto Baudó, entidad territorial categorizada en la sexta escala, no cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 más exactamente en su (artículo 6to), puesto que la vigencia fiscal de **2012** se excedió en **4.38%**, lo anterior debido a falta de control y seguimiento a la ejecución del presupuesto de la entidad.

### Indicador Ley 617 de 2000 Concejo Municipal

Se verificó el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Primero de la Ley 1368 de 2009 y el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, en el cual se establecen los límites de gastos para el Concejo Municipal, análisis que se muestra en el cuadro siguiente.

Cumplimiento Ley 617 Concejo Municipal		
	2012	2013
Gastos Concejo	150.000.000	161.000.000
Gastos Máximo Concejo	<b>161,910,625</b>	<b>163,038,222</b>
Diferencia	11,910,625	2,038,222
Cumplimiento Gastos Concejo	<b>Si Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>

Cálculos Equipo Auditor

Fuente: Ejecución de Gastos Concejo Municipal Alto Baudó 2012, 2013.

Conforme al anterior análisis, se observa que el Concejo Municipal de Alto Baudó cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, para las vigencias fiscales de 2012 y 2013.



### Indicador Ley 617 de 2000 Personería Municipal

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 para la vigencia fiscal de 2011, 2012, y 2013, en el cual se establece que el monto del presupuesto no podrá superar los 150 SMMLV (Salario Mínimo 2012 **\$566.700** y para el 2013, **\$589.500**)

Fue posible verificar el cumplimiento de las vigencias fiscales de 2012, y 2013, teniendo en cuenta la información rendida por la personería a través del SIA, y los soportes entregados por la misma en campo dentro del proceso auditor.

La Secretaria de Hacienda Municipal, certifica mediante oficio recibido el 14 de Marzo de 2014, que la Personería Municipal recibió por concepto de transferencias para su funcionamiento la suma de **\$77.000.000**, para 2012, y **\$88.425.000**, para 2013.

Cumplimiento Ley 617 Personería Municipal		
	2012	2013
Gastos Personería	77,000,000	88,425,000
Gastos Máximo Personería	<b>85,005,000</b>	<b>88,425,000</b>
Diferencia	8,005,000	-
Cumplimiento Gastos Personería	Si Cumple	Si Cumple

*Cálculos Equipo Auditor*

*Fuente: Certificación Transferencias 2012, 2013, Secretaría de Hacienda - Información (SIA).*

Conforme al anterior análisis, se observa que la Personería de Alto Baudó cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, para la vigencia 2012, y 2013.

### HALLAZGOS

#### HALLAZGO A10

Las adiciones, reducciones y traslados presupuestales reportadas por la entidad en las ejecuciones de ingresos y gastos de las vigencias fiscales 2012 y 2013, a través del SIA, no coinciden por la desaparición de la información en lo cual, la Alcaldía está en la obligación de reconstruir la información física para soportar lo rendido a este ente de control.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: El Hallazgo se mantiene para plan de mejoramiento.



## HALLAZGO A11

Los actos administrativos por los cuales se realizaron traslados en el presupuesto de gastos en la vigencia fiscal de 2012, y 2013, no se encuentran disponibles por toma intempestiva a la entidad de acuerdo a denuncia pública el 22 de enero de 2014; se recomienda reconstruir la misma en aras de mejorar todos los procedimientos administrativos concernientes a la información del presupuesto.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: El hallazgo se mantiene.

## HALLAZGO A12 D3

La forma como se ejecutaron los recursos correspondientes del FONSET de la Alcaldía Municipal de Alto Baudó, para las vigencias fiscales de 2012 y 2013, no fue suministrada al equipo auditor mediante el libro de bancos de estas dos vigencias; es de resaltar que se pudo verificar tanto los recaudos como los pagos o cargos, generando estos una gran incertidumbre por la falta de existencia de los egresos tanto físicamente como el reporte de estos en los extractos bancarios indicando que los valores pagados se hicieron presuntamente por rubros diferentes; solo se observa un pago efectuado y el comprobante de egreso a excepción del CDP y el RP más exactamente del contrato de suministro N° MCS 018 de 2012, por valor de **\$9.800.000**, haciendo falta los otros pagos, para alcanzar el total de **\$70.846.374**, que es el saldo total que registra la contabilidad en los libros diarios de la vigencia 2013.

Adicional a ello estos fueron ejecutados sin la debida aprobación por parte del Comité Territorial de Orden Público, por cuanto hay evidencia de la creación del Comité Técnico, pero no de las actas suscritas de los miembros de dicho Comité incumpliendo presuntamente, lo consagrado en el Nral. 3º del artículo 18 del Decreto 399 de 2011 "*Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana*". Lo anterior debido a falta de control en la ejecución de los recursos, por cuanto se ejecutan recursos sin una debida planeación.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que:



El hallazgo se mantiene tanto administrativo como disciplinario debido a que en los Libros Diarios de caja, más exactamente en la vigencia fiscal 2013 existen registros de egresos por conceptos varios de pagos del FONSET, además los extractos no corroboran todo, se presume que los giros de estos pagos se pudo realizar por rubros distintos a los autorizados.

#### 2.1.1.4 Gestión Ambiental

#### Evaluación Plan De Desarrollo

Durante el proceso auditor se verifico que los proyectos y actividades ambientales desarrollados en las vigencias 2012 y 2013 estuvieron inmersos dentro de los objetivos del sector medio ambiente, Atención y Prevención de Desastres, Agrícola y Forestal, Agua Potable y Saneamiento Básico; plasmado en los planes de desarrollo, en ese orden de ideas se verifico que se realizaron proyectos y actividades pero estos aunque se aplicaron fueron con deficiencias e insuficientes ya que existe problemática ambiental visible en materia de Saneamiento Básico y Agua potable, lo cual afecta el beneficio colectivo de las comunidades.

#### Actuaciones adelantadas para la conservación del medio ambiente y recursos naturales del Municipio.

Dentro de las acciones adelantadas por la administración municipal en pro de la conservación del medio ambiente, se pudieron verificar en el proceso auditor las actividades en la contratación de la limpieza y destronque en el Río Baudó en Pie de Pató, la Rocería y Limpieza en puerto Martínez. Esta contratación fue

CONTRATO N°	OBJETO	FECHA	VALOR (\$)
MC005	Rocería y limpieza Puerto Martínez		14,500,000.00
CPS 187	Rocería limpieza y destronque Pie de Pato	2012/06/26	35,000,000.00
CPS 188	Contratar un servicio profesional de apoyo a la gestión. Rocería y limpieza. Cementerio. Municipal y destronque de la quebrada que rodea al mismo en pie de pato municipio de alto		14,000,000.00



	Baudó drenajes. (cunetas) de desagüe de pie de pato Alto Baudó		

### Calidad en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, prestados a la comunidad de Municipio de Alto Baudó

**Prestación del servicio acueducto:** El servicio es prestado por La EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL ALTO BAUDÓ EMSABAUDO E.S.P. (MIXTA), que presta el servicio de agua en la cabecera municipal (Pie de Pató), cuenta con Plan de Ahorro y Uso del Agua el cual aún no se ha socializado la cobertura del servicio es del 90%; con una frecuencia de 6 horas diarias aproximadamente, la calidad del agua no es potable se observó que llega a los hogares con buena presión, con un alto grado de turbiedad debido a la falta de limpieza en la bocatoma donde se encuentran los sedimentadores, por tal razón es muy frecuente que el sistema colapse y los habitantes suplen la necesidad con tanques los cuales sirven para almacenar el vital líquido



Alternativa de Almacenamiento de Agua

La administración municipal realizó inversión en cuanto a la temática de acueductos veredales y tanques de almacenamiento, durante las vigencias 2012 y 2013.

CONTRATO N°	OBJETO	FECHA	VALOR
ND	Estudio y diseño y construcción de los acueductos del morro puerto alegre divisa boca de León puerto Aracelis optimización del acueducto de bellavista	2012/09/03	3.627.600.849



	Contratar el suministro y transporte de tanques para el almacenamiento de agua en la comunidad de puerto libia resguardo de puerto libia Tripicay en el municipio del Alto Baudó – chocó.	2013/09/20	10.000.000.00
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---------------

**Servicio de alcantarillado:** En el municipio de Alto Baudó no existe sistema de alcantarillado, Más del 80% de las viviendas no poseen baño o sanitario, las que cuentan con estas utilizan pozos sépticos como alternativa de disposición de las aguas residuales, pero en varios lugares no cuenta con este sistema y las aguas residuales son arrojadas de manera directa a cunetas que pasan por debajo de las casas, y en ocasiones son arrojados directamente a las partes traseras de las viviendas ocasionando malos olores y la proliferación de sancudos y moscas causantes de múltiples enfermedades que ponen en riesgo la salubridad de la población.



Sistema de Alcantarillas



Contaminación de Aguas Residuales



**Servicios de Aseo:** Se evidencio que el Plan Integral de Residuos Sólidos PGIRS, no se encuentra actualizado como lo establece la normatividad vigente ocasionando debilidades en el proceso. El servicio de aseo en la cabecera municipal del municipio de Alto Baudó se presta de forma deficiente, falta un sistema adecuado de recolección y disposición final de residuos sólidos, no se realiza barrido de las calles Se evidenció que algunos habitantes de la cabecera municipal sacan los residuos sólidos a cualquier hora del día generando un alta amenaza de contaminación ambiental, lo cual pone en riesgo la salubridad de la población.



**Disposición Final:** En la actualidad el municipio de Alto Baudó, en la cabecera municipal Pie de Pató, realiza la disposición final de los Residuos Sólidos a cielo abierto; a pesar de que todo lo concerniente a saneamiento básico y para subsanar la problemática el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CIUDAD Y TERRITORIO, asignó al Municipio del Alto Baudó; a través de AGUAS DEL CHOCÓ S.A E.S.P, la suma la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ **837.502.451**), con la cual se ejecutó el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DEL ALTO



BAUDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. Y cumple con las normas establecidas en los Decreto 838 de 2005 y 1713 de 2002.

El relleno sanitario aún no se encuentra en operación, cuenta con la vía externa presenta una base en empalizada y una superficie de rodadura en material granular compactado con obras de drenaje compuesta por cunetas en tierra a cada lado de la vía.



La portería está conformada por un pórtico en madera y por dos broches metálicos de cerramiento.





La caseta de operación está ubicada junto al broche de cerramiento.



Sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales de la caseta de operación.





Cubierta para la zona de disposición final del relleno sanitario.



La justificación de mantener la cubierta está direccionada en evitar el contacto directo de los residuos sólidos con el agua lluvia para facilitar la operación del relleno y para disminuir de manera significativa la generación de lixiviados por aguas lluvias.

El relleno sanitario de la cabecera municipal de Alto Baudó presenta una única plataforma para la disposición final de los residuos sólidos, esta se recibe con los componentes básicos para ser usada como zona de disposición final.



Para la disposición final de residuos sólidos con los siguientes componentes:

- Sistema de captación y evacuación de aguas subterráneas.
- Sistema de impermeabilización con geomembrana de 40 mils.
- Sistema de captación y evacuación de lixiviados.
- Sistema de recirculación de lixiviados a la masa de residuos sólidos.
- Sistema de chimeneas de desfogaje de gases.
- Cubierta.
- Pozo de recolección y bombeo de lixiviados.

Manejo de gases en la celda de disposición final.





Sistema de bombeo y de recirculación de lixiviados.



Es digno, meritorio y necesario que los habitantes de la cabecera municipal de Pie de Pató en cabeza de la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL ALTO BAUDÓ EMSABAUDO E.S.P, comiencen a disfrutar de esta obra que solucionará gran parte de la problemática que en materia de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos padece los pobladores de la cabecera municipal.

Por ello se deja en este proceso auditor un **Control de Advertencia** a la administración municipal encabezada por el señor Alcalde.

#### **ADVERTENCIA.**

Se advierte que la cabecera municipal se encuentra en una inminente emergencia ambiental causada por la acumulación de residuos sólidos en la vía pública, sumado a la inadecuada disposición final de estos a cielo abierto; puesto que se realizó una importante inversión de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$837.502.451)** en la construcción del relleno sanitario para como solución a esta problemática. Por ello se deben realizar las acciones pertinentes para recibir a satisfacción el Relleno Sanitario construido por la empresa AGUAS DEL CHOCÓ S.A E.S.P, para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio de aseo, y así poner en funcionamiento la operación para la Disposición Final de los Residuos Sólidos que se generan en la cabecera municipal de Pie de Pató cumpliendo con las normas establecidas en los Decreto 838 de 2005 y 1713 de 2002, para así evitar que se siga atentando en contra del Medio Ambiente y la Salud de la Población.



## **HALLAZGOS**

### **Hallazgo Suministro Agua Potable A13**

El municipio del Alto Baudó suministra agua potable a los pobladores, violando presuntamente el DEC 475/98 CAP.III. Resol: 1096/2000. Cap. XIII, y no hace seguimiento para registrar los parámetros establecidos en la determinación de la calidad del agua suministrada a la población urbana según Dec-1594/84, lo anterior, debido a la falta de formulación y aplicación de una política clara encaminada a satisfacer las necesidades de la población en cuanto al suministro de agua potable y el Art 30, referente al control sanitario del uso del agua.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: El hallazgo se mantiene para plan de mejoramiento.

### **Hallazgo Manejo de Vertimientos A14**

En el proceso auditor se evidenció que en municipio de Alto Baudó los vertimientos o aguas servidas son arrojados directamente al Río Baudó, y las aguas residuales circundan por canales debajo de las viviendas lo que puede generar proliferación de zancudos transmisores de Malaria, y enfermedades diarreicas agudas y brotes en la piel por el consumo del agua en las actividades diarias lo que viola presuntamente lo establecido en la Constitución Política de Colombia los artículos 79 y 80 de la Constitución Política establecen como obligación del Estado, proteger la diversidad e integridad del ambiente; fomentar la educación ambiental; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados así mismo lo establecido en el DECRETO 3930 de 2010 Artículo 39. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV, Igualmente, el prestador será responsable de exigir respecto de los vertimientos que se hagan a la red de alcantarillado, el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: El hallazgo se mantiene para plan de mejoramiento.



## Hallazgo Disposición Final de Residuos Sólidos A15

La administración municipal no cuenta con el PGIRS actualizado el cual es la herramienta guía que establece los programas y estrategias para realizar un correcto manejo de los residuos sólidos, puesto que la administración municipal realiza la Disposición Final de los Residuos sólidos a cielo abierto, sin ningún tipo de tratamiento contaminando y degradando el ecosistema del entorno. Violando presuntamente lo establecido en el Decreto 838 de 2005 sobre disposición final de residuos sólidos, el Decreto 1713 de 2002, el Decreto 2811 de 1974, Art 2, sobre el principio del medioambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para supervivencia y desarrollo social de los pueblos, y la Constitución Política de Colombia en su Artículo 79 "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; "lo cual se agudiza porque la administración municipal debe promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos, como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: El hallazgo se mantiene para plan de mejoramiento.

### 2.1.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite una Opinión Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1.3	0.30	0.4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	1.1	0.70	0.8
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>1.2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente
-------------



Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1.3	0.30	0.4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	1.2	0.70	0.8
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>1.2</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Ineficiente
-------------

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Equipo Auditor

## HALLAZGOS

### 2.1.1.6.1 Control Interno

#### Hallazgo A16

Para la vigencia 2013, el informe ejecutivo anual sobre la evaluación del sistema de control interno, correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, se reportó dentro de los plazos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el 24 de febrero de 2014, según Radicado No 1950, reporte que no presentó ninguna calificación, lo cual lo clasifica como incumplimiento, lo que indica que el Municipio no ha terminado de implementar el MECI, en el sentido de la inexistencia y aplicación de los 29 elementos de control que no se encuentran documentados.

Con lo anterior se viola supuestamente la Ley 87 de 1993; y el Decreto 1599 de mayo 20 de 2005.

Se observa en la entidad durante las vigencias 2012, 2013, que el Jefe de la Oficina de Control Interno público en la Página Web de la entidad cada cuatro



(4) meses, el informe pormenorizado del estado de Control Interno de dicha entidad, como lo establece el párrafo 3 del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: El hallazgo se mantiene para plan de mejoramiento.

## HALLAZGOS

### Hallazgo A17

#### Gestión Documental

La administración municipal no ha expedido el acto administrativo, por medio del cual se crea el Comité de Archivístico Histórico del Municipio del Alto Baudó.

Los documentos no están foliados y organizados cronológicamente, se conservan en carpetas y AZ la cual no es una unidad de conservación, puesto que conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación deben ser carpetas de Yute con ganchos plásticos para evitar se oxiden los documentos, no cuentan con inventario de carpetas y estas no se encuentran debidamente identificadas.

Los contratos no están organizados por expedientes, que permitan evidenciar las fases del proceso contractual y sus documentos soportes, desde la expedición del primer documento para iniciar el proceso hasta la realización del último pago del contrato, en su lugar hay una serie de carpetas.

La administración municipal no ha creado los Actos administrativos de aprobación de las Tablas de Retención Documental; no se evidencian actas de reuniones del Comité de Archivo, el municipio no ha implementado la gestión archivística, incumpliendo supuestamente lo establecido en la Ley General de Archivo Ley 594 de 2000; artículo 34 Numeral 1 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.

Las fotografías que se muestran a continuación, fueron tomadas por el equipo auditor como evidencias de cómo se encuentran los archivos del Municipio.

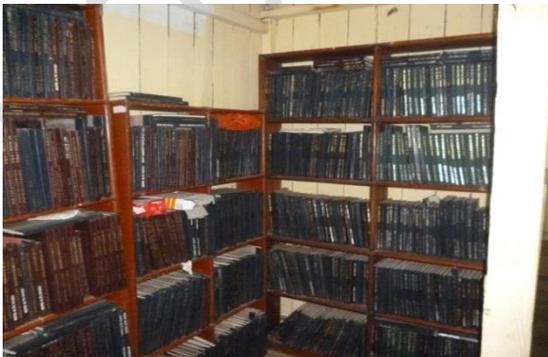
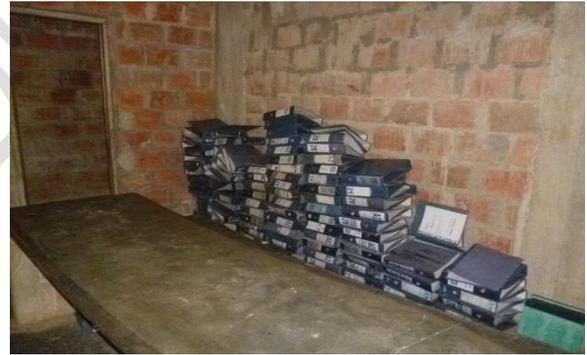
## CONCLUSION

La administración municipal del Alto Baudó, no ha implementado la gestión archivística del municipio, incumpliendo supuestamente lo establecido en la Ley General de Archivo en los artículos 11, 12, 18, 22, 24,26 Ley 594 de 2000;



Acuerdo 042 de 2002; acuerdo 07 del 29 de junio de 1994 del Archivo General de la Nación y sus anexos y acuerdos modificatorios; artículo 34 Numeral 1 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario

Las fotografías que se muestran a continuación, fueron tomadas por el equipo auditor como evidencias de cómo se encuentran los archivos del Municipio.





**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo administrativo, y se retira el hallazgo disciplinario del informe.

## HALLAZGOS

### **Control Interno**

#### **Hallazgo A18**

Mediante resolución No 142 de septiembre 6 de 2005, se expidió el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Municipio del Alto Baudó. El manual de funciones no se encuentra actualizado a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

**Información y Comunicación:** En la página web de la entidad se publica información de interés de la comunidad, la cual se encuentra actualizada, a fin de mantener a la comunidad y otras entidades, permanentemente informadas del que hacer institucional.

La administración municipal del Alto Baudó viene reportando dentro de los plazos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el informe ejecutivo anual sobre la evaluación del sistema de control interno, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012, 2013.

**Valoración del Riesgo:** mediante Decreto No 128 de julio 30 de 2012, por medio del cual se crea el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo del municipio de Alto Baudó, no se evidencia la existencia de mapa de riesgos, la entidad no ha realizado estudios para determinar la probabilidad de ocurrencia de riesgos, no se ha diseñado un el Plan de Acción para el manejo de los riesgos.

Para las vigencias de 2012, 2013, se evidencias actas de reunión del Comité Local de Prevención y Atención de Desastre; allí se plasman la problemática a tratar del municipio de Alto Baudó, finalmente sacan las conclusiones en las actas que se encuentran firmadas por los asistentes.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: El hallazgo se mantiene para plan de mejoramiento



## Hallazgo A19

### **Comité Coordinador de Control interno**

La administración Municipal del Alto Baudó, no ha creado el Comité Coordinador de Control Interno del municipio, por la cual se le asignan funciones al Comité Coordinador de Control Interno de la entidad, no se evidencian Actas de reunión del Comité Coordinador de Control Interno, con lo anterior se incumplió supuestamente lo establecido en el artículo 5 del Decreto No. 1826 de 1994.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo

## HALLAZGOS

### HALLAZGOS A20

Al verificar las hojas de vida de los funcionarios que laboraron en la entidad durante la vigencia fiscal de 2012 y 2013, con el manual de funciones, adoptado mediante los decretos antes mencionados se observa que, de las 31 hojas de vida de los funcionarios revisadas, correspondiente a la vigencias fiscal 2012, 2013, el 100%, no diligenciaron el Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas Actividad Económica Privada al momento de la posesión; pero este no se actualiza cada año, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo.

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia fiscal de 2012 no se pudo evaluar debido a los siguientes aspectos

### 2.2.1 Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo del Municipio de Alto Baudó 2012 - 2015, El plan de desarrollo del Municipio de Alto Baudó 2012, **“SIEMPRE UNIDOS CON EL PUEBLO, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO NOS IDENTIFICAN”**. Adoptado mediante Acuerdo No 011 del 25 de mayo de 2012, presenta inconsistencias toda vez que no se han implementado mecanismos de verificación orientados a la medición en tiempo real de las metas planteadas en un Plan de Gestión.



No se presentaron planes de acción que permitiera proyectar los costos de los proyectos, y así poder comparar la información financiera, con respecto a lo programado y ejecutado entre los diferentes instrumentos de planeación (Plan Operativo anual de inversiones, proyectos, plan de acción, plan indicativo, presupuesto).

La Administración no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 29, 41 y 43 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.

### **2.2.2 Banco de Proyectos**

La Ley 152 de 1994, artículo 27, define el Banco de Programas y Proyectos de Inversión como un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de financiación con recursos de inversión.

En la contratación revisada se encontró que no existe un Banco de Proyectos acorde a las necesidades, por consiguiente, los proyectos ejecutados no son inscritos en el Banco de Proyectos ni sometidos a una valuación pre y posterior que permita verificar el impacto generado y los logros obtenidos. De esta forma se evidencia un incumplimiento a la ley 152 de 1994; para las inversiones efectuadas, no existe certificación alguna que demuestre que el proyecto hace parte del Plan de Desarrollo Departamental, dentro de un eje determinado, no existe ficha de resultado de evaluación técnica y socioeconómica para que se considere susceptible de asignación de recursos.

Las anteriores razones llevan a configurar hallazgo en el sentido de que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, debe estar reglamentado, creado y adoptado, además de enfocado en un verdadero Proceso de Planeación Administrativa y Financiera y ser la herramienta de planificación de los proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo, con el objetivo de que estos puedan acceder a recursos de inversión de la Entidad

De no ser de este modo, se estará afectando tanto el proceso de planeación de la entidad, como el de evaluación de sus logros, situación aparejada con la dificultad para el control.



## HALLAZGOS

### HALLAZGO A21

La elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo para las vigencias 2012 – 2015 El plan de desarrollo del Municipio de Alto Baudó 2012, “**SIEMPRE UNIDOS CON EL PUEBLO, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO NOS IDENTIFICAN**”, adoptado mediante Acuerdo No 011 del 25 de mayo de 2012, no se ajusta a las disposiciones de la Ley 152 de 1994 Artículos 29, 41 y 43, por cuanto, las metas no son claras frente al alcance esperado, no se presentaron planes de acción que permitiera proyectar los costos de los proyectos, con respecto a lo programado y ejecutado entre los diferentes instrumentos de planeación (Plan Operativo anual de inversiones, proyectos, plan de acción, plan indicativo, presupuesto); y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo.

### HALLAZGO A22

En Municipio de Alto Baudó no existe un Banco de Proyectos acorde a las necesidades del Municipio de Alto Baudó - Chocó, por consiguiente, los proyectos ejecutados no son inscritos en el Banco de Proyectos ni sometidos a una evaluación pre y posterior que permita verificar el impacto generado y los logros obtenidos por consiguiente se evidencia un incumplimiento del Art. 27 de la ley 152 de 1994

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo.

## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:



### 2.3.1 Gestión Contable

#### 2.3.1.1 Estados Contables

La opinión fue Adversa o negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2012	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	19020658000.0
Índice de inconsistencias (%)	100.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>

Calificación	
<b>Sin salvedad</b>	<=2%
<b>Con salvedad</b>	>2%<=10%
<b>Adversa o negativa</b>	>10%
<b>Abstención</b>	-

Adversa  
o  
negativa

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2013	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	20212087000.0
Índice de inconsistencias (%)	100.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>

Calificación	
<b>Sin salvedad</b>	<=2%
<b>Con salvedad</b>	>2%<=10%
<b>Adversa o negativa</b>	>10%
<b>Abstención</b>	-

Adversa  
o  
negativa

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría



### **2.3.1.2 Libros de Contabilidad**

Mediante solicitud verbal y escrita se pidió al ente a auditar Alcaldía Municipal de Alto Baudó los Libros de Contabilidad, donde manifestaron que estos se llevan a cabo mediante un software administrativo y financiero llamado **SIWA**, y que una vez revisados los archivos de la entidad, y según certificación expedida por el contador de la entidad el 20 de marzo de 2014, los libros Diario, Mayor y Balance del Municipio durante la vigencia 2012, se encontraba en un computador portátil Toshiba I415, y para la vigencia 2013, no se encuentran al día, manifestando que se están haciendo los ajustes correspondientes para los respectivos registros.

De igual forma se logró verificar la existencia de los siguientes libros de contabilidad sin que estos coincidan con los estados financieros.

- Libro Mayor y Balances.
- Libro Diario
- Libros Auxiliares y Comprobantes de Ajustes

La entidad lleva su contabilidad en el Aplicativo llamado **SIWA**, como lo describíamos anteriormente, desde la vigencia fiscal 2012, solo para esta se han realizado ajustes de fondo para el mejoramiento del registro de la información en aras de mostrar unos saldos más reales y ajustados como lo de manda la norma y para la transparencia de los registros contables.

### **2.3.1.3 Pagos a la Dian**

Conforme a lo establecido en el Estatuto tributario, la retención en la fuente es un mecanismo de recaudo anticipado de impuestos, que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los beneficiarios de dichos pagos o abonos en cuenta.

Artículo 367–E.T. Finalidad de la retención En la fuente. “La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.

El artículo 376 del Estatuto tributario establece: Las personas o entidades obligadas a hacer la retención, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el **NIT** del Municipio es **891600062-4**, se debió pagar la retención en la fuente practicada conforme lo establece el calendario tributario para la correspondiente vigencia fiscal según los Decreto N° **4907** del 26 de Diciembre de 2011 en el cual se establecen los Plazos para presentación de impuestos a la Dian en el año 2012, Decreto N° **2634** del 17 de



Diciembre de 2012 en el que se fija el calendario tributario y las declaraciones tributarias que se han de presentar durante el año gravable 2013.

Se revisaron los pagos de retención en la Fuente realizados por el Municipio de Alto Baudó en las vigencias de 2012 y 2013, se evidencia que la entidad realizó pagos en forma extemporánea, lo que generó intereses y sanciones incrementado el valor a pagar en cuantía de **\$612.000**, y **\$7.610.000**, respectivamente para un total de **\$8.222.000**, de conformidad con lo establecido en los artículos 683, 641 y 634 del E.T lo que se configura en un presunto detrimento patrimonial, por cuanto, la retención en la fuente corresponde a dineros que se descuentan de las transacciones que son objeto de retención y la entidad tiene la obligación de consignar en el plazo establecido, al no hacerlo oportunamente, se afectan los recursos de la entidad, ya las sanciones y las multas se pagan con cargo al respectivo presupuesto, así:

Se configura hallazgo fiscal por el valor pagado en el 2012 de **\$612.000**, y en el 2013 de **\$7.610.000**, debido a que la entidad no hizo las respectivas consignaciones dentro de los plazos establecidos como se relaciona en el siguiente cuadro:

PERIODO	Fecha límite de pago	Fecha de pago	2,012		
			Interés	Sanción	Total
Mayo	2012/06/14	2012/06/26	10,000	260,000	270,000
Junio	2012/07/13	2012/08/09	48,000	260,000	308,000
Julio	2012/08/14	2012/10/23	30,000	0	30,000
Agosto	2012/09/13	2012/10/23	4,000	0	4,000
<b>TOTAL</b>			<b>92,000</b>	<b>520,000</b>	<b>612,000</b>

Nota: de acuerdo al análisis efectuado por el equipo auditor el presunto detrimento patrimonial es aun por mayor valor, el cual aumentaría una vez se realicen los pagos por concepto de retención de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre donde se evidencian sanciones e intereses de mora.

PERIODO	Fecha límite de pago	Fecha de pago	2,013		
			Interés	Sanción	Total
Enero	2013/02/13	2013/12/10	169,000	268,000	437,000
Febrero	2013/03/13	2013/12/10	161,000	268,000	429,000
Marzo	2013/04/12	2013/12/10	502,000	0	502,000
Abril	2013/05/15	2013/12/10	1,351,000	268,000	1,619,000
Mayo	2013/06/17	2013/12/10	666,000	268,000	934,000
Junio	2013/07/12	2013/12/10	594,000	268,000	862,000



Julio	2013/08/14	2013/12/10	752,000	268,000	1,020,000
Agosto	2013/09/12	2013/12/10	335,000	268,000	603,000
Septiembre	2013/10/11	2013/12/10	306,000	268,000	574,000
Octubre	2013/11/18	2013/12/10	94,000	268,000	362,000
Noviembre	2013/12/13	2013/12/10	0	268,000	268,000
<b>TOTAL</b>			<b>4,930,000</b>	<b>2,680,000</b>	<b>7,610,000</b>

Nota: de acuerdo al análisis efectuado por el equipo auditor el presunto detrimento patrimonial podría aumentar, puesto no se evidencia en la rendición de la cuenta en el formato f07c1 el valor por concepto de retención en la fuente, ni soporte físico del pago en caso que lo hubiere.

#### **2.3.1.4 Evaluación del Proceso Contable**

La Contraloría General del departamento del Chocó evaluó los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2012 y 2013 presentados por el Municipio de Alto Baudó, observando que no existe un adecuado sistema de Contabilidad que refleje de manera clara y fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, por cuanto:

No cumplen con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

Los saldos reflejados en los Estados Contables no son fiel copias de los libros de contabilidad.

Los estados Contables no reflejan razonablemente la situación financiera del Municipio de Alto Baudó.

Se evidencia incumplimiento a las disposiciones de la Resolución 119 de abril 27 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, por cuanto no se aplica el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública; lo anterior, debido a la falta de implementación de políticas y controles para el manejo de la información contable, a fin de revelar cifras coherentes, verificables y reales.

Pese a que la Alcaldía adquirió un software contable en el 2012, denominado **SIWA** se nota la falta de implementación y depuración de la información en este con el ánimo de transmitir mejores resultados.

#### **2.3.1.5 Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Los Estados contables, presentados por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2012 y 2013, no conservan la estructura y no cumplen las formalidades en su



totalidad establecidas en el capítulo II del manual de procedimientos contables, es decir:

1. No cuentan con referencias cruzadas que permitan el cruce de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.
2. No se anexó la certificación que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información relevada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.
3. Entre otras. A continuación se realiza un análisis de los estados financieros presentados por el Municipio de Alto Baudó, con corte a 31 de diciembre de 2012 y 2013, observando que las cifras en estos reflejadas, no cumplen con las normas técnicas, relativas a las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, actividad financiera, económica, social y ambiental, por cuanto se carece de los soportes que comprendan relaciones, escritos o mensajes de datos indispensables para efectuar los registros contables, de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

Nota: la información financiera del Municipio de Alto Baudó, se analizó solo la información de 2012, y 2013 presentada en el SIA, sin hacerlo de forma comparativa ya que no entregaron los libros mayores y balances de 2012, y 2013.

### **Balance General**

Con corte a 31 de diciembre de 2012 y 2013, la Alcaldía Municipal de Alto Baudó refleja activos en 2012, de **\$9.536.458.000**, pasivos por **\$17.255.570.000** y patrimonio de **\$(7.719.112.000)**, y en el 2013 activos de **\$11.705.674.000**, pasivos por **\$15.516.637.000** y patrimonio de **\$475.793.000**

de lo anterior se analizaron grupos de cuentas del activo, pasivo y patrimonio, así

### **Vigencias 2012 -2013.**

Se verificó si la entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

ACTIVO – PASIVO = PATRIMONIO

<b>Vigencia</b>	<b>Total Activos</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>Patrimonio</b>
Vigencia 2012 a Dic/31	\$ 9.536.458.000	\$ 17.255.570.000	\$ -7.719.112.000
Vigencia 2013 a Dic/31	\$ 11.705.674.000	\$ 15.516.637.000	\$ 475.793.000



Se cumple la ecuación patrimonial de la vigencia en mención acatando lo establecido en las normas contables públicas, como observamos en la vigencia 2012 y 2013 a Dic/31.

### ACTIVOS

Activo: El saldo a diciembre 31 de 2012 es de **\$9.536.458.000**, y en 2013 es de **\$11.705.674.000**

Las cifras de mayor significatividad de los activos para la vigencia 2012 están conformadas por los siguientes grupos:

Cifras en Miles.

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/13 según Balance General (SIA).	Saldo a Dic/31/12 según Balance General (SIA).
1	Activo	\$ 11.705.674.000	\$ 9.536.458.000
16	Propiedad Planta y Equipo.	\$ 334.695.000	\$ 334.695.000
19	Otros Activos	\$ 8.631..808.000	\$ 8.631..808.000

Fuente Balance General a Dic/31/2012 -2013 (SIA) Alto Baudó.

- Propiedad Planta y Equipo: es el segundo rubro más significativo del activo para el 2012, y 2013 presentando un saldo para estas vigencias de **\$334.695.000**, y representando el 2.85%, del total del activo.
- Otros activos: es el rubro más significativo del activo para el 2012, y 2013 presentando un saldo para estas vigencias de **\$8.631.808.000**, y representando el 73.74%, del total del activo.

### PASIVO

Pasivo: el saldo de los pasivos a 31 de diciembre de 2012 es de **\$17.255.570.000**; y para el 2013 de **\$15.516.637.000**, Las cifras de mayor significatividad de los pasivos para esta vigencia 2012 y 2013 están conformadas por los siguientes grupos: Cifras en Miles.

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/13	Saldo a Dic/31/12
2	Pasivo	\$ 15.516.637.000	\$ 17.255.570.000
24	Cuentas por Pagar	\$ 6.327.822.000	\$ 7.864.836.000
25	Obligac. Lab y de Seguridad	\$ 241.216.000	\$ 443.135.000
27	Pasivos Estimados	\$ 1.209.164.000	\$ 1.209.164.000

Fuente Balance General a Dic/31/2012 -2013 (SIA) Alto Baudó

- Cuentas por Pagar: refleja a 31 de diciembre de 2012, y 2013 un valor de **\$7.864.836.000**, y **\$6.327.822.000**, siendo el rubro más significativo de los pasivo, y representando el 45.57%, y el 40.78% del total de los pasivos de estas vigencias.
- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social: el rubro menos significativo,



- presentando un saldo para estas vigencia de **\$443.135.000**, y de **\$1.209.164.000**, y representando solo el 2.56%, y el 1.55% del total pasivo.
- Pasivos Estimados: es el segundo rubro más significativo del pasivo para el 2012, y 2013 presentando un saldo para estas vigencias de **\$1.209.164.000**, y representando el 2.85%, del total del activo.

### PATRIMONIO

Patrimonio: Se analizó la información reportada por la entidad a través del SIA, observando que a 31 de diciembre de 2012, y 2013 la entidad muestra un patrimonio de **(\$7.719.112.000)** y de **\$475.793.000**, respectivamente.

### **ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL y AMBIENTAL**

En la rendición de la vigencia fiscal de 2012, y 2013 la entidad reporta el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental con su anexo presentado en formato Excel PDF, al revisarlo se observa que contiene las cuentas de ingresos y gastos. Presentando el siguiente comportamiento:

Comportamiento de los Ingresos

Ingresos 2013	Ingresos 2012
\$ 31.303.454.000	\$ 20.975.281.000

Fuente Estado de Actividad Financiera a Dic/31/2012, 2013 – (SIA) Alto Baudó.

Los grupos más representativos de los ingresos para estas vigencias son:

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/13	Saldo a Dic/31/12
4	Ingresos	\$ 31.303.454.000	\$ 20.975.281.000
41	Ingresos Fiscales	\$ 2.158.244.000	\$ 416.171.000
44	Transferencias	\$ 30.723.657.000	\$ 17.404.540.000

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2012, 2013 – (SIA) Alto Baudó

- Ingresos Fiscales: refleja a 31 de diciembre de 2012 y 2013 un valor de **\$416.171.000**, y en 2013 de **\$2.158.244.000**,xxx siendo el grupo de menor valor de los ingresos, representando el 1.98%, y el 6.89% del total de los ingresos de la vigencia actual.
- Transferencias: refleja a 31 de diciembre de 2012 y 2013, presenta un valor de **\$17.404.540.000**, y de **\$30.723.657.000**, siendo el rubro más significativo de los ingresos, lo que representa el 86.03%, del total de los ingresos de la vigencia actual.



En cuanto a los gastos de la entidad presentan el siguiente comportamiento:

Comportamiento de los Gastos.

Gastos 2013	Gastos 2012
\$ 31.303.454.000	\$ 20.975.281.000

Fuente Estado de Actividad Financiera a Dic/31/2012, 2013 – (SIA ) Alto Baudó.

Las cuentas más representativas de los Gastos son:

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/13	Saldo a Dic/31/12
5	Gastos	\$ 31.303.454.000	\$ 20.975.281.000
51	De Administración	\$ 2.489.028.000	\$ 1.627.009.000
55	Gasto Público Social	\$ 20.612.674.000	\$ 18.313.229.000
59	Cierre de ingresos, gastos y costos.	\$ 7.243.319.000	\$ 131.061.000

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2012, 2013 – (SIA) Alto Baudó

- Gastos de Administración: refleja a 31 de diciembre de 2012 y 2013 un valor de **\$1.627.009.000**, y de **\$2.489.028.000**, siendo el segundo grupo de mayor valor de los gastos representando el 7.75%, y el 7.95% del total de los gastos.
- Gasto Público Social: refleja a 31 de diciembre de 2012 y 2013 un valor de **\$18.313.229.000**, y de **\$20612.674.000**, siendo el segundo grupo de mayor valor de los gastos representando el 87.30%, y el 65.84% del total de los gastos.

Cierre de Ingresos y Gastos: refleja a 31 de diciembre de 2012, y 2013 un valor de **\$131.061.000**, y 2013 **\$7.243.319.000**, siendo el segundo rubro más significativo de los gastos, para el 2012 representando el 23.13%, del total de los gastos de la vigencia actual, para 2013, representa el 0.62%

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO:** De igual manera fue presentado el estado de Cambios en el Patrimonio, el cual no cumple en su totalidad con los requisitos mínimos establecidos en el capítulo II del Manual de Procedimientos Contables.

El patrimonio de la entidad para esta vigencia presenta las siguientes variaciones:

Saldo del Patrimonio a Dic/2012	7.719.112.000
Variaciones Patrimoniales a Dic/31/2012	-
Saldo del Patrimonio a Dic/2013	7.719.112.000



**Notas a los estados Contables:** La nota a los estados contables de carácter general del municipio de Alto Baudó, no cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimiento Contable.

**CONCLUSION:** Los Estados Financieros presentados por la Alcaldía Municipal de Alto Baudó en las vigencias fiscales con corte a 31 de diciembre de 2012, y 2013, no son fiel copia de los saldos de los libros de contabilidad, por cuanto se evidencia no presentación y desactualización de los libros mayor y balances para las vigencias 2012, y 2013, según certificación del contador actual expedida el 20 de Marzo de 2014.

Algunos saldos de los estados financieros tomados como representación de la muestra causan gran incertidumbre, como por ejemplo el saldo de bancos, el Inventario, el cual no se encuentra actualizado y la relación de bienes muebles e inmuebles que presenta el almacenista certifica la no inclusión de los valores para su reflejo contable y mostrar un saldo coherente, de igual manera sucede con las cuentas por pagar de las vigencias 2012, y 2013, no están soportadas en su totalidad, y mucho menos depuradas en su totalidad, de esta manera podemos decir que por estas razones expuestas los libros no arrojan los saldos contables reales.

## HALLAZGOS

### HALLAZGO A23

El Municipio de Alto Baudó para las vigencias fiscales de 2012, y 2013, no dio cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 119 de abril 27 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de aplicar el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública; lo anterior, debido a la falta de implementación de políticas y controles para el manejo de la información contable, a fin de revelar cifras coherentes, verificables y reales.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo y Disciplinario.



#### **HALLAZGO A24**

Revisado el aplicativo **SIWA**, se pudo constar que no se encuentran actualizados los registros en los libros de contabilidad principales y auxiliares, lo anterior, debido a debilidades en la aplicación de normas y procedimiento de control Interno Contable, lo que genera dudas e incertidumbre en las cifras de los estados contables de la entidad, por cuanto no cumple con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo.

#### **HALLAZGO A25 F2**

Durante la vigencia fiscal de 2012 y 2013, la entidad realizó pagos de retención en la fuente, en forma extemporánea, lo que generó intereses y sanciones incrementado el valor a pagar en cuantía de **\$8.222.000**, incumpliendo presuntamente, con lo establecido en los artículos 683, 641 y 634 del ET, y lo consagrado en el artículo 8º de la Ley 42 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 3º, 5º y 6º de la Ley 610 de 2000.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo y Fiscal.

#### **HALLAZGO A26**

Los Estados Financieros del Municipio de Alto Baudó, correspondiente a la vigencia fiscal 2012 y 2013, no se sujetan a las normas técnicas relativas a los Estados e Informes Contables, puesto que no fueron presentados en forma comparativa, las cifras no tienen referencias cruzadas con las notas a los estados financieros, no fueron certificados, ni publicados, incumpliendo las disposiciones del régimen de contabilidad pública, por la inaplicación los procedimientos contables, generando mala calidad de la información presentada.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo.



### 2.3.2 Concepto Control Interno Contable

Para el desarrollo de este procedimiento, se aplicó el formulario diseñado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 357 del 2008, se verificó cada una de las etapas que componen el proceso contable de la Alcaldía Municipal de Alto Baudó.

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de **2.76** que según los **rangos** de interpretación lo ubican como **DEFICIENTE**.

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

**Etapas de Reconocimiento:** se obtuvo una calificación de **2.88** que según los rangos de interpretación lo ubica como deficiente.

Se evidenció que no se adoptaron las políticas necesarias para que todos los hechos económicos se informaran al área de contabilidad en forma oportuna, no se elaboraron planes de trabajo e implementación de procedimientos específicos que permitan la eficiencia de los flujos de información, desde terceros hacia el proceso contable, no se realizaron periódicamente toma física de inventario encontrándose este desactualizado, el ente posee una relación de bienes muebles e inmuebles pero sin valor y desactualizado; no poseen la identificación de la existencia y funcionalidad de procedimientos para la elaboración, revisión y depuración oportuna de las conciliaciones bancarias, que implique control sobre la apertura y utilización adecuada de las cuentas de bancos.

En la clasificación de los hechos económicos, no se implementaron medidas para aplicar adecuadamente las normas contables a fin de proceder a realizar el registro contable adecuado de los hechos realizados, más exactamente en la imputación de los códigos contables en la vigencia 2012, y 2013, no se evidenció que exista una revisión periódica sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuada clasificación contable.

No se auditaron periódicamente los sistemas de información para verificar que se realicen los controles y ajustes en forma adecuada.



No se ha implementado un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios, para revelar razonablemente la información contable, especialmente los relacionados con depreciaciones, provisiones y amortizaciones entre otros.

**Etapas de Revelación:** el resultado fue de **2.64** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**.

Para la elaboración de estados contables y demás informes no se evidenció la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados, para comprobar que la información revelada en los estados contables corresponde con la registrada en los libros de contabilidad de la Alcaldía Municipal de Alto Baudó en el Plan General de Contabilidad Pública.

De igual forma no se establecieron procedimientos que garanticen un adecuado flujo de documentos a través de las dependencias de la entidad, permitiendo la generación oportuna de libros de contabilidad e información contable, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación, según el contador actual de la entidad los estados contables se publican en la página web del CHIP, pero no en lugar visible de la entidad para que sea fácilmente consultado por los ciudadanos y demás usuarios como lo ordena la norma.

No se demostró la existencia de mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación, no se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

**Otros Elementos de Control:** No se evidenció la existencia de registro de auto evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; para las vigencias fiscales de 2012 y 2013 según lo descrito por el funcionario (Secretario de Hacienda actual), solo para la vigencia 2012 se han logrado implementar políticas de tipo contable que se están llevando a cabo para el mejoramiento de los mismos. Cabe anotar que tampoco contaban con políticas contables, procedimientos y demás prácticas que no se aplicaban internamente por el desconocimiento de los funcionarios encargados del proceso contable; los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, de igual manera los soportes documentales de los registros contables no se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia.



## HALLAZGOS

### HALLAZGO A27

La Alcaldía Municipal de Alto Baudó no cumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de **2.76**, que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**. La entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad de la misma, y a su vez la no aplicación de los Subsistemas que permitieran a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones.

Las deficiencias encontradas en el Control Interno Contable de la entidad nos muestran la carencia o falta de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, al permitir que se presenten errores e inconsistencias en el área de contabilidad sin ser detectadas y corregidas, ocasionando y mostrando estas unas cifras totalmente distantes a la realidad contable de la Alcaldía Municipal de Alto Baudó.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el Hallazgo administrativo.

### 2.3.3 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2012	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	50.0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>50.0</b>

Con deficiencias	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

<b>Con deficiencias</b>
-------------------------

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría



TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2013	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	50.0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>50.0</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.3.3.1 Presupuesto de Ingresos

#### VIGENCIA FISCAL 2012

De acuerdo a la información reportada en el (SIA) el recaudo total ascendió a la suma de **\$21.213.839.222**, equivalente al **96.26%** del presupuesto definitivo; a continuación se analizan los rubros más representativos del presupuesto de ingresos.

**IMPUESTOS DIRECTOS:** la información presentada en el SIA por el Municipio de Alto Baudó no presenta presupuesto de ingresos por concepto de impuestos directos.

**IMPUESTOS INDIRECTOS:** El presupuesto inicial fue de **\$2.101.200.000**, hubo adición por valor de **\$111.206.884**, el recaudo ascendió a la suma de **\$1.860.569.640**, equivalente al **8.77%** del presupuesto definitivo.

#### VIGENCIA FISCAL 2013

De acuerdo a la información reportada en el (SIA) el recaudo total ascendió a la suma de **\$31.284.744.465**, equivalente al **100%** del presupuesto definitivo; a continuación se analizan los rubros más representativos del presupuesto de ingresos.

**IMPUESTOS DIRECTOS:** El presupuesto inicial fue de **\$40.000.000**, fue adicionado en **\$190.302.212**, el recaudo ascendió a la suma de **\$230.302.214**, equivalente a **10.73%** del presupuesto definitivo.



**IMPUESTOS INDIRECTOS:** El presupuesto inicial fue de **\$2.087.275.000**, hubo adición por valor de **\$30.863.000**, el recaudo ascendió a la suma de **\$90.863.000**, equivalente al 0.29% del presupuesto definitivo.

**Nota:** los procedimientos de Recaudos Municipal y las comisiones de Viáticos para las vigencias fiscales de 2012, y 2013, no se pudieron verificar para su respectivo análisis por la falta de la información, de acuerdo a denuncia pública hecha por el señor alcalde el día 22 de enero de 2014, donde deja en constancia la toma intempestiva de indígenas a las instalaciones de la Alcaldía.

De igual forma se anexa certificación de la Alcaldesa encargada el día 25 de Marzo de 2014, sobre la desaparición de los A-Z de comisiones 2012- 2013 y legalización de las mismas.

A ello anexa el Secretario de Hacienda municipal una certificación el 17 de marzo del 2013, donde certifica que la Alcaldía no obtuvo ingresos por concepto de recaudo en las vigencias 2012, y 2013, verificando el equipo auditor información totalmente diferente para la vigencia 2012 y 2013 en la rendición de la cuenta.

### **2.3.3.2 Presupuesto de Gastos**

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL DE 2012**

Con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2012, se asumieron compromisos por valor de **\$20.702.799.813**, el presupuesto inicial fue reportado en **\$13.882.532.182**, el presupuesto definitivo fue de **\$21.937.543.895**, se realizaron pagos por **\$19.610.070.124**, equivalente al 94.72%, del total de los compromisos.

Los gastos de funcionamiento definitivos por valor de **\$2.830.231.884**, representan el **13.67%**, del total de los compromisos y la Inversión comprometida en cuantía de **\$16.677.354.024**, representa el 80.55%, del total de los compromisos.

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL DE 2013**

Con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2013, se asumieron compromisos por valor de **\$22.872.619.528**, el presupuesto inicial fue reportado en **\$14.673.018.000**, el presupuesto definitivo fue de **\$31.458.266.124**, se realizaron pagos por **\$21.077.068.636**, equivalente al **92.14%**, del total de los compromisos.

Los gastos de funcionamiento definitivos por valor de **\$2.926.861.171**, representan el **12.79%**, del total de los compromisos y la Inversión comprometida en cuantía de **\$20.056.319.531**, representa el 87.68%, del total de los compromisos.



## CUENTAS POR PAGAR - RESERVAS PRESUPUESTALES

En la rendición de la cuenta correspondiente al segundo semestre de 2012 y 2013, la entidad reporta **Cuentas por Pagar** constituidas por valor de **\$294.685.928**, y **\$37.000.000**, lo cual no se pudo verificar con las legalmente constituidas por la destrucción de los actos administrativos.

De igual manera a través del SIA se reporta la **Reserva Presupuestal** para 2012 y 2013 por valor de **\$1.287.448.779**, y **\$254.517.608**, lo cual no se pudo verificar con las legalmente constituidas por la destrucción de los actos administrativos.

**Nota:** La información correspondiente a la vigencia fiscal 2013, no fue posible compararla para su respectivo análisis con respecto a la información rendida a través del SIA, puesto que el sujeto de control no tiene la información como lo expresa la certificación expedida por el jefe de presupuesto a los 17 días del mes de marzo de 2014.

## HALLAZGOS

### HALLAZGO A28

La entidad no ha diseñado y aplicado una política fiscal seria que permita incrementar el recaudo de sus rentas, conforme lo establece el Estatuto de Rentas, en el sentido de que no existe una base de datos real, que permita realizar una adecuada liquidación y cobro de las rentas municipales; lo anterior, debido a la falta de seguimiento y control al proceso de liquidación y pago de las rentas, generando bajo recaudo en las mismas.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo.

### 2.3.4 Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINION** Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2012	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	50.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>50.0</b>



Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2013	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	50.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>50.0</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.3.4.1 Análisis de los indicadores y razones financieras

Nota: Los saldos de los estados contables del Municipio de Alto Baudó, no presenta un buen grado de confiabilidad y realidad, por lo tanto los resultados que arrojen los indicadores tendrán un alto margen de error.

Para el análisis de los estados financieros se aplicaron los siguientes indicadores o razones financieras en la vigencia 2012, y 2013.

**Razón Corriente:** activo corriente / pasivo corriente.

$$\$9.201.763.000 / \$16.812.435.000 = \$ 0.5$$

$$\$9.201.763.000 / \$16.812.435.000 = \$ 0.5$$

Nota: para la vigencia fiscal de 2013 a 31 de diciembre, la entidad reporto el balance general al SIA con fecha 30 de junio, esta información es similar a la presentada en el 2012 a 31, no presentando el balance general modificación alguna en los saldos de las cuentas y sub cuentas, lo cual se hace absurdo.



Según este indicador financiero por cada peso que adeudaba la entidad contaba para cumplir con sus obligaciones a corto plazo cuenta con \$0.5 centavos para el 2012 y 2013.

**Capital de Trabajo:** activo corriente – pasivo corriente

$$\$9.201.763.000 - \$16.812.435.000 = \$ (7.610.672.000)$$

$$\$9.201.763.000 - \$16.812.435.000 = \$ (7.610.672.000)$$

Lo que este indicador dice es que una administración que tenga un capital de trabajo adecuado está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres. Un capital de trabajo insuficiente es la causa principal de morosidad en pagos, y lo que es peor, de serias dificultades financieras.

De acuerdo a la fórmula aplicada observamos que según los estados contables del Municipio de Alto Baudó, tienen un déficit Fiscal en el capital de trabajo de \$ (7.610.672.000) para el 2012, y 2013.

**Solvencia:** activo total / pasivo total

Es la capacidad de una administración para pagar sus pasivos circulantes.

$$\$9.536.458.000 / \$17.255.570.000 = \$ 0.5$$

$$\$9.536.458.000 / \$17.255.570.000 = \$ 0.5$$

De acuerdo a los estados contables presentados por el Municipio de Medio Baudó, la administración por cada peso que adeudaba contaba con \$ 0.5

**Endeudamiento:** pasivo total /activo total

$$\$17.255.570.000 / \$9.536.458.000 = \$1.8$$

$$\$17.255.570.000 / \$9.536.458.000 = \$1.8$$

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la administración, observamos que de acuerdo a la información presentada por el Municipio de Alto Baudó para la vigencia fiscal de 2012 y 2013, los acreedores tienen un grado de participación de \$1.8 centavos por cada peso.

**Propiedad:** patrimonio / activo total



$\$ (7.719.112.000) / \$9.536.458.000 = \$ -0.8$

$\$ (7.719.112.000) / \$9.536.458.000 = \$ -0.8$

**Apalancamiento:** pasivo total / patrimonio

$\$17.255.570.000 / \$ (7.719.112.000) = \$ -2.2$

$\$17.255.570.000 / \$ (7.719.112.000) = \$ -2.2$

Según este indicador financiero por cada peso que tiene el Municipio de Alto Baudó \$-2.2, se deben o corresponde a acreedores para la vigencia fiscal 2012 y 2013, \$-2.2 un resultado totalmente absurdo reflejado en este indicador.

## HALLAZGOS

### HALLAZGO Indicadores Financieros – A29

Los saldos de los estados contables del Municipio de Alto Baudó, no reflejan la realidad económica y carecen de cierto grado de confiabilidad, por lo tanto los resultados que arrojan los indicadores tienen un alto margen de error; en todas las formulas aplicadas de los indicadores, en unos casos sub estimando y en otros sobre estimando la realidad económica del Municipio de Alto Baudó.

**Análisis de la Contradicción:** mediante oficio sin número de fecha 09 de abril de 2014, el Municipio de Alto Baudó presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio 310 de abril 03 de 2014, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo administrativo.



### 3 OTRAS ACTUACIONES

#### OTRAS ACTUACIONES

##### 3.1 SEGUIMIENTO MEMORANDOS DE ADVERTENCIA

###### 3.1.1 Recursos del FONPET

Se verificó lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 020 del 30 de noviembre de 2012, en relación con la advertencia dirigida al Gobernador y Alcaldes Municipales de no contratar servicios profesionales para adelantar solicitudes de retiros de recursos del FONPET, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, observando que, en el Municipio de Alto Baudó, a la fecha de la auditoria no se ha suscrito contrato ni ha otorgado poder para solicitar la devolución de los recurso.

La administración Municipal de Alto Baudó, mediante Decreto No 0112 de agosto 26 de 2013, adiciono recursos al presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de Alto Baudó para la vigencia fiscal de 2013, por el valor de \$ 7.707.634.951,55; discriminados de la siguiente manera:

SECTOR	FUENTE	VALOR
33-PROPOSITO GENERAL	20-SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	\$ 1.300.000.000
33-PROPOSITO GENERAL	25-SGP LEY 863	2.000.000.000
34-POR DISTRIBUIR SECTOR	21-FONDO NACIONAL REGALIAS	1.400.000.000
39-RESERVA PENSIONAL GENERAL	14-FONDO NACIONAL REGALIAS	2.800.000.000
39-RESERVA PENSIONAL GENERAL	14-REGALIAS DIRECTAS	207.634.951.55
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.707.634.951,55</b>

Una vez revisada la documentación se pudo observar que el contrato No 0223 para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Vía Salvijo Pie de Pato Municipio de Alto Baudó por valor de \$6.806.377.374, se le destino la reserva presupuestal No 0328 de 2013 la cual se distribuyó de la siguiente manera:

RUBRO	VALOR
REGALIAS	\$4.116.464.581
FONPET	\$2.686.913.193
TOTAL	\$6.803.377.774



Conforme a lo anterior y a la revisión de otros contratos como Construcción de 20 Viviendas en Madera en la Comunidad de Amparrado por valor de 400.000.00, La Electrificación de los Corregimientos de Boca de León y Puerto Córdoba en el Municipio de Alto Baudó Departamento del Chocó por valor de **\$331.130.250**, Construcción de 16 Viviendas de Madera en la Comunidad de Cugucho por valor de **\$352.842.500** y se cancelaron cuentas por pagar conforme decreto No 105 del 30 de diciembre de 2011; se puede concluir que los recursos del FONPET, fueron destinados de forma adecuada, de conformidad con el decreto 111 de 1996.

### **3.1.2 Advertencia: Formulación de los Planes Decenales Indicativos para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la actividad Física.**

Verificar lo anotado por el Contralor General del Departamento del Choco, en la Circular de Advertencia No 003 del 24 de enero de 2014, en relación con la advertencia dirigida a Tesorero del Departamento del Choco, Director Instituto de Deportes del Choco- INDECHO, Alcaldes Municipales y Directores de Deporte Municipal. En el proceso auditor realizado en el municipio de Alto Baudó, se evidencio que en las vigencias de 2012 y 2013, la administración no se han formulados los Planes Decenales Indicativos para el desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.

### **3.1.3 Nominas Paralelas**

Se revisaron los contratos de prestación de servicios, suscritos durante la Vigencias fiscales de 2012,2013, para verificar lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 008 del 3 de mayo de 2012, en relación con la advertencia dirigida a las Entidades Públicas del Orden Departamental y Municipal de no suscribir contratos de prestación de servicios para el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía del Contratista, en tal sentido, conforme a lo expresado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-154 de 1997, donde se explican las características propias del contrato de prestación de Servicios entre particulares y el Estado; no se evidencian contratos de prestación de servicios que vaya en contravía de la Circular de Advertencia No. 008 del 3 de mayo de 2012.

### **3.1.4 Pagos de Seguridad Social**

Se verificó lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 009 del 18 de mayo de 2012, sobre incumplimiento a obligaciones de pago de aportes parafiscales y seguridad Social, se evidencia que la entidad canceló los aportes de seguridad social y aportes patronales de enero a diciembre de 2012 y 2013, de los funcionarios de la administración municipal.



### 3.1.5 ATENCION DE QUEJAS

Hallazgo Administrativo Sancionatorio

**Queja No 013-2013**, Mediante oficio DC- 100-157 de fecha marzo 5 de 2014, se le solicito información relacionada con la Queja No 013-2013, al señor Ariel Salazar, Rector de la I.E. Puerto Alegre Nauca, que la Contraloría General del Departamento del Choco, realizara Auditoria Regular al Municipio de Alto Baudó, (Pie de Pato) del 13 al 27 de marzo de 2014.

Mediante oficio de fecha marzo 25 de 2014, se le reitero el oficio DC-100-157 de fecha marzo 5 de 2014, al señor Rector I.E. Ariel Salazar, hasta la fecha del proceso auditor dicho rector no contesto ninguno de los dos (2) oficios que fueron enviados a la Institución Educativa puerto Alegre Nauca.

No fue posible realizar la respuesta de fondo al Quejoso debido a que la información suministrada por el funcionario no era la solicitada por el equipo auditor, en aras de realizar la inspección a esta.

De acuerdo a la queja de la referencia no se pudo verificar los hechos denunciados en las dos I.E. educativas Agroecológica Misael Soto Córdoba, y Puerto Alegre Nauca, debido a Orden Publico, como lo Certifica el señor José Ernesto Chamorro Forastero, Coordinador de Asuntos Indígenas.

Por todo lo anteriormente expuesto por no haber dado respuesta a las solicitudes antes mencionadas dará lugar a las Sanciones dispuestas en los artículos 76 y 100 de la ley 42 de 1993, en concordancia con la resolución No 136 de 2012.

**Queja No 046-2010**, Mediante oficio DC- 100-156 de fecha 28 febrero de 2014, se le solicito información relacionada con la Queja No 046-2010, al señor Félix Antonio Valencia Moreno, Rector de la I.E. Misael Soto Córdoba, que la Contraloría General del Departamento del Choco, realizara Auditoria Regular al Municipio de Alto Baudó, (Pie de Pato) del 13 al 27 de marzo de 2014.

Mediante oficio de fecha 20 de marzo de 2014, el señor Rector de la I.E. Agroecológica Misael Soto Córdoba, envió la siguiente información:

- Libro de Conciliación Bancaria, No de folios 100- año 2011, sin diligenciar el folio No 9
- Libro diario, No 100 folios, diligenciado el folio 03 hasta el 08

Según el mismo oficio expresa que los docentes que trabajaron con el rector ARCELIANO PALACIOS, que mando al hijo a llevar toda la documentación que había en la rectoría en el año 2011, donde ellos no pudieron constatar que tipo de información había sacado.



De acuerdo al análisis realizado por el equipo auditor se constató que en los libros de Conciliación y Diario no corresponden a la información y a la vigencia solicitado.

**Queja No 013-2013, Queja No 046-2010**

Nota: de acuerdo a las quejas de la referencia no se pudo verificar los hechos denunciados en las dos I.E. educativas Agroecológica Misael Soto Córdoba, y Puerto Alegre Nauca, debido a Orden Publico, como lo Certifica el señor José Ernesto Chamorro Forastero, Coordinador de Asuntos Indígena.

INFORME DEFINITIVO



#### 4 ANEXOS

##### 4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 29 hallazgos Administrativos, de los cuales **02** corresponden a hallazgos con posible alcance Fiscal (F); **03** tienen posible alcance Disciplinario (D).

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS		
Vigencia 2012 - 2013		
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	29	
2. DISCIPLINARIOS	03	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	<b>02</b>	
<b>Contratación</b>		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
<b>Proceso Presupuestal</b>		
Proceso Contable	x	\$ 8.222.000
Seguimiento de Advertencia	x	\$ 40.000.000
Quejas		